



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 67

V Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilma. Sra. Dña. Pilar García Peña

Celebrada el miércoles 10 de noviembre de 1999

Orden del día:

1.- *Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Hacienda y altos cargos de su Consejería, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones.*

C. 211/99 R. 6871 (V)

C. 219/99 R. 6884 (V)

2.- *Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes objetivos e inversiones, del Sr. Gerente de Informática de la Comunidad de Madrid, del Sr. Gerente del Instituto Madrileño de la Función Pública, del Sr. Gerente del Instituto de Estadística y del Sr. Gerente de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid.*

C. 213/99 R. 6873 (V)

C. 215/99 R. 6880 (V)

3.- *Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones, de la Sra. Directora de la Agencia de Protección de Datos.*

C. 210/99 (V)

C. 216/99 R. 6881 (V)

4.-*Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas e Izquierda Unida, del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000.*

C. 212/99 R. 6872 (V)

C. 217/99 R. 6882 (V)

4.- *Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 42 minutos.

pág. 1871

Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Hacienda y altos cargos de su Consejería, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones.

C. 211/99 R. 6871 (V)

C. 219/99 R. 6884 (V) pág. 1871

Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes objetivos e inversiones, del Sr. Gerente de Informática de la Comunidad de Madrid, del Sr. Gerente del Instituto Madrileño de la Función Pública, del Sr. Gerente del Instituto de Estadística y del Sr. Gerente de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid.

C. 213/99 R. 6873 (V)

C. 215/99 R. 6880 (V) pág. 1871

Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones, de la Sra. Directora de la Agencia de Protección de Datos.

C. 210/99 (V)

C. 216/99 R. 6881 (V) pág. 1871

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez y el Sr. Piñedo Simal.

pág. 1871-1874

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 1875-1891

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. González Blázquez, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Muñoz Abrines.

pág. 1891-1898

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 1898-1903

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

pág. 1903

-Se reanuda la sesión a las 13 horas y 54 minutos

pág. 1903

Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas e Izquierda Unida, del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000.

C. 212/99 R. 6872 (V)

C. 217/99 R. 6882 (V)

pág. 1903-1904

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez y el Sr. Piñedo Simal.

pág. 1904

-Interviene el Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 1904-1905

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Muñoz Abrines.

pág. 1905-1906

-Interviene el Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 1906-1907

-Se suspende la sesión a las 14 horas y 11 minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Si les parece a SS.SS., damos comienzo a la sesión. Empezamos de nuevo una serie de comparecencias en esta Comisión, en esta ocasión, como en la anterior, a petición de los dos grupos políticos de la oposición, para dar cuenta de los objetivos y del Proyecto de Ley de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2000, comenzando con la Consejería de Hacienda. Pasamos a tratar el Orden del Día previsto para hoy.

Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Hacienda y altos cargos de su Consejería, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones.

C. 211/99 R. 6871 (V)

C. 219/99 R. 6884 (V)

Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes objetivos e inversiones, del Sr. Gerente de Informática de la Comunidad de Madrid, del Sr. Gerente del Instituto Madrileño de la Función Pública, del Sr. Gerente del Instituto de Estadística y del Sr. Gerente de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid.

C. 213/99 R. 6873 (V)

C. 215/99 R. 6880 (V)

Comparecencias, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones, de la Sra. Directora de la Agencia de Protección de Datos.

C. 210/99 (V)

C. 216/99 R. 6881 (V)

Yo les propondría a los señores Portavoces de los tres Grupos que, si les parece bien, sigamos la

misma dinámica que hemos seguido en las anteriores sesiones; es decir, en primer lugar, intervendrán los representantes de los dos grupos políticos; después, contestará el señor Consejero y altos cargos, y, finalmente, habrá un segundo turno de palabra. Si les parece bien que iniciemos de esta forma los debates, por mi parte no tengo nada más que decir. Por tanto, en primer lugar, de menor a mayor, como siempre, tiene la palabra el señor González Blázquez por parte del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señora Presidenta. Agradecemos de nuevo al señor Consejero y a los altos cargos su presencia aquí para explicar en este caso su Proyecto de Presupuestos para el año 2000. Aunque, lógicamente, el señor Consejero en esta comparecencia se ocupará fundamentalmente -supongo- de dar una atención especial a la Sección de Hacienda, quisiéramos, si fuera posible, escuchar también una visión global del Presupuesto, tanto en lo que se refiere a gastos como a ingresos.

Efectivamente, en la Memoria correspondiente se detallan los ingresos que va a percibir esta Comunidad para hacer frente a los oportunos gastos, pero a mí no me queda todavía suficientemente claro la fundamentación práctica a la teoría que se desarrolla en esta Memoria en cuanto a ingresos se refiere. Tampoco me ha quedado claro, ya desde una visión global, el apartado que se refiere a los fondos europeos en cuanto a su estado de ejecución en el momento más reciente, etcétera. Me gustaría también conocer la previsión de la deuda que tiene esta Consejería para el próximo ejercicio presupuestario; en este caso, sería bueno hacer referencia al endeudamiento de las empresas públicas. También, en lo que se refiere a Telemadrid, me gustaría conocer el destino que da este organismo a las transferencias de capital, etcétera.

Ya entrando más dentro de la Sección, le voy a hacer brevemente algunas preguntas, que empiezan por lo que hace referencia al Programa 070, "Informática y Comunicaciones", organismo autónomo que se financia íntegramente con transferencias de la Consejería de Hacienda, y que presenta un gasto para el ejercicio del 2000 incrementado en un 97 por ciento respecto al período anterior. En este caso, por mis datos, el gasto de personal se ha incrementado en un 36 por ciento, el Capítulo Segundo en un 98 por ciento, y el de inversión en un 219 por ciento. Destaco estas cifras porque, lógicamente, tienen mucho que ver luego en el mayor gasto que se imputa a esta Consejería.

En el Capítulo Segundo, por ejemplo, la partida 2273, "Trabajos realizados por empresas de datos", pasa de 320 millones a 950 en el ejercicio del 2000. En lo que interesa al gasto de inversión correspondiente al Capítulo Sexto, lo más importante resulta del incremento de la partida 6060, "Equipos informáticos", que pasa de tener una dotación de 500 millones a 1.369 en el ejercicio próximo. Esto es importante porque, lógicamente, este organismo autónomo que se financia con la Consejería de Hacienda, al estar dentro de la Consejería de Hacienda, de alguna manera cambia un poco el sentido de las cifras que se aplican a los programas más concretos de esta Consejería.

En cuanto a los programas de esta Consejería, y refiriéndome ya al Programa 200, "Dirección y gestión administrativa", volvemos a ver que los gastos de personal -yo creo que estos presupuestos, no sé si hace bien o mal, al señor Consejero le fortalecen excesivamente porque va a tener el control de muchas cosas más, y, efectivamente, más control del personal- tienen un incremento del 62 por ciento. Este incremento tiene origen en la partida 1310, "Personal eventual", con 50 millones, y en partidas nuevas, como la 1800, "Previsión para ajustes técnicos", con 160 millones -me gustaría conocer qué se entiende por previsión para ajustes técnicos, aunque algo me supongo-, y la 1801, "Previsión para crecimiento de plantilla", con 80 millones. Quisiera saber cómo se concretan esas previsiones.

En el Capítulo Segundo de este mismo programa el incremento es del 23 por ciento, y es importante el incremento en la partida 2020, "Arrendamientos de edificios", por valor de 100 millones. En el Capítulo Cuarto de este mismo programa simplemente hay un incremento de 25 millones en la partida 4441, referida a Telemadrid, contrato-programa -sabe usted que me gusta mucho referirme a ella-. En su conjunto, este Capítulo aumenta un 43 por ciento, motivado -a mi juicio, si no es por otra cuestión- por la necesidad de sostener el gasto corriente de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo Sexto, "Inversión", la inversión, como el pasado año, a mi juicio, tampoco es importante, y su crecimiento es moderado. Las transferencias de capital aumentan, sin embargo, en un 213 por ciento, motivado una vez más por la necesidad de financiar la fuerte inversión de Informática y Comunicaciones.

En el Programa 201, "Gestión y defensa del patrimonio", existe un ligero incremento de la plantilla de personal laboral fijo -partida 1300-, un incremento

de gasto de conservación de edificios, e incremento de gastos de inversión en infraestructura Arproma para el Colegio de San Fernando; por cierto, sería conveniente que nos dijera el señor Consejero cuándo terminarán las obras del Colegio que viene haciendo Arproma desde hace algunos años.

En el Programa 202, "Programación y presupuestación", volvemos a observar un incremento de la plantilla de funcionarios, y reducción de un puesto de alto cargo. Hay un incremento de la plantilla de funcionarios, así como una reducción de laborales, y una reducción de 600 millones de la aportación a Telemadrid, partida 7440 del Programa 203, "Política financiera".

En cuanto a coordinación de fondos europeos, en ingresos, hay un mantenimiento del gasto respecto al ejercicio anterior, y sería conveniente conocer por qué; en ingresos públicos hay un incremento de la plantilla de funcionarios para la Dirección General de Tributos; en ordenación del juego el gasto; en calidad de los servicios, mantenimiento del gasto -estadísticamente, cito los Capítulos Primero y Segundo-, y descenso del gasto en el Capítulo Sexto, "Inversiones". Asimismo, en control interno hay un incremento del 14 por ciento de gasto de personal, incrementándose, igualmente, un 79 por ciento el gasto en bienes corrientes y servicios. Me gustaría saber fundamentalmente el destino del gasto de la partida 2276, "Trabajos realizados por empresas", estudios y trabajos técnicos", dotada con un crédito de 55 millones, que presenta también un incremento del 90 por ciento.

En el Programa 210, "FunciónP", hay una reducción notable del gasto de personal -creo que es una reducción del 48 por ciento-, principalmente de la plantilla de funcionarios, y hay un incremento de gasto en el Capítulo Segundo. Me gustaría saber, además de la concreción de estas observaciones, el destino de la partida 2279, "Otros trabajos realizados por el exterior", dotada con un crédito de 25 millones.

El Programa 211 -ya voy terminando- es el de "Mantenimiento de los niveles de gasto", y el 212, "Gestión de recursos humanos", es un programa nuevo que obedece a la creación de la nueva Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, dotado con un crédito de 432 millones, en los que el personal abarca el 97 por ciento del gasto. Nos gustaría que nos diera una explicación más concreta sobre este tema.

En el Programa 240, "Instituto Madrileño de Administración Pública", hay un mantenimiento de los

niveles de gasto; también en el Programa 250, "Protección de datos de carácter general".

Como conclusión, y ya para terminar y ajustarme a la brevedad que he predicado, la Consejería de Hacienda incrementa su gasto en un 34 por ciento respecto a los créditos del ejercicio anterior; el desglose de este incremento es el siguiente: en personal, del 23 por ciento; en gasto corriente, del 37 por ciento; en transferencias corrientes, del 47 por ciento; en inversión directa, del 44 por ciento; en transferencia de capital, del 31 por ciento, y en variación de activos el 31 por ciento.

Yo creo que el incremento de gasto corriente, tanto en personal -y es una deducción de las conclusiones- como del Capítulo Segundo, resulta única y exclusivamente o fundamentalmente imputable al crecimiento de efectivos en la Dirección General de Tributos, en Informática y Comunicaciones y en nueva Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería. El gasto de capital, como he dicho anteriormente, en los Capítulos Sexto y Séptimo resulta imputable fundamentalmente, en su mayor parte por lo menos, a la fuerte inversión que se plantea en informatización. En cuanto a esa nueva Dirección General a la que he hecho referencia, y que tiene mucha importancia junto al gasto corriente, con la que se pretende, desde mi punto de vista, mantener el control de personal, sería conveniente, vuelvo a insistir, conocer más concretamente en qué consiste esta nueva Dirección, cuáles son sus objetivos, etcétera.

Termino por donde empecé. Yo creo que el Consejero de Hacienda, como no podía ser menos, para ello se dedica a esto, ha sido muy hábil con las cifras, y ha conseguido, por lo menos aparentemente -no sé si efectivamente; eso me preocupa más o menos-, salir muy reforzado políticamente de este nuevo presupuesto. Que sea para bien, pero, desde luego, también es graciosa su habilidad para apuntar las cifras allí donde mejor le conviene. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, su Portavoz el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer aquí la presencia del señor Consejero y de los altos cargos que le acompañan. Un año más empezamos el examen de un nuevo presupuesto. Yo, naturalmente, como en años anteriores, invito al señor Consejero a que haga una explicación general, no sólo

referida a la Consejería de Hacienda; le invito a que haga una explicación general de los principales elementos de presupuesto. Lo que yo quiero sobre todo es que se refiera a ocho o diez cuestiones sobre el Presupuesto que, aunque me imagino la explicación, no he visto expresamente reflejadas en la documentación presupuestaria, y, por tanto, solicitaría una aclaración por parte del señor Consejero, si lo tiene a bien.

Voy a pasar a hacer la petición de aclaraciones sobre los siguientes aspectos: en primer lugar, observo que en los ingresos previstos por fondos europeos aparecen cantidades referidas al sexenio que termina en 1999, y otras cantidades que se refieren al período 2000-2006 ó 2000-2003, según sea el fondo que corresponda. Si no estoy mal informado, todavía no existen programas operativos, y, por tanto, me gustaría saber en qué cálculo se basan las cantidades correspondientes a los períodos elegibles 2000-2006 y 2000-2003, que figuran desagregadas de las cantidades correspondientes al sexenio anterior.

Segunda pregunta. Observo también que aparece presupuestado un ingreso por remanente de tesorería del Ivima, y me gustaría saber cuál es el fundamento legal para presupuestar como ingreso el susodicho remanente, habida cuenta de que en la liquidación del 98 aparece déficit en el Ivima.

Tercera pregunta: ¿Cuál es el motivo por el cual no figura la autorización de endeudamiento a Metro, S.A. que tiene un endeudamiento previsto considerable? Porque en el articulado de la ley no figura autorización alguna de endeudamiento para esta empresa pública.

Cuarta razón. Observo en la liquidación de 1998 para el organismo autónomo Servicio Regional de Salud que los derechos reconocidos son bastante menores que la previsión de ingresos, en particular en el rubro que corresponde a los convenios con el Insalud, que están muy por debajo; me sorprende, y me gustaría saber cuál es el motivo por el cual los derechos reconocidos en virtud de conciertos con el Insalud son mucho menores que las previsiones de ingresos.

Quinta observación. En el tema de gastos he hecho una comparación homogénea, puesto que es evidente que heterogénea es poco significativa, y me sale que la subida en Capítulo Primero, en términos homogéneos, es del 12,4 por ciento. Me gustaría una explicación, puesto que estamos ante una subida salarial prevista de un 2 por ciento; naturalmente, sé que hay partidas importantes destinadas al colectivo de profesores, homologaciones, crecimiento de plantilla,

pero, sumando todo eso, no sale el 12,4 por ciento, por lo menos a mí. Me gustaría que me lo desagregara y me diera una explicación de esta subida importantísima de Capítulo Primero, en términos homogéneos, del 12,4 por ciento. Dicho sea de paso, también si hay alguna perspectiva de que se llegue a un acuerdo con los sindicatos a lo largo de la tramitación presupuestaria, porque afectará al Capítulo Primero de manera importante, si se llega.

La siguiente cuestión es que encuentro que el Capítulo Segundo, "Gasto", en términos homogéneos, crece un 20 por ciento. Es una subida verdaderamente notable, teniendo en cuenta que la política manifestada por usted y por el Consejo de Gobierno es una contención del gasto corriente, pero, en términos homogéneos, repito, hay un crecimiento del 20 por ciento. Me gustaría que diera también alguna explicación a este crecimiento, que es realmente significativo.

En el Capítulo Tercero usted presupuesta una bajada. Esto contrasta algo con dos cosas: en primer lugar, con que los tipos de interés tienden al alza, al parecer -no sé si lo ha tenido en cuenta o no-, y, en segundo lugar, con que, aunque el endeudamiento en el centro 01 se mantiene y en los organismos autónomos baja, sin embargo, en el conjunto del presupuesto, contando con las empresas públicas, el endeudamiento neto crece considerablemente; es decir, hay más "stock" de deuda viva, contando el ámbito del Presupuesto 2, y, sin embargo, el Capítulo Tercero, en ese consolidado, también disminuye, lo que me sorprende. Me gustaría oír una explicación.

La siguiente cuestión es que he observado en la liquidación de 1998 que las inversiones se han ejecutado al 58 por ciento en obligación reconocida sobre crédito actual. Es una cifra realmente baja, lo que indica que estamos ante una realización de inversiones poco más o menos a la mitad de lo que se presupuestó en 1998. Me gustaría oír alguna explicación.

Dicho sea de paso, también quiero decir que las inversiones en el Presupuesto del 2000 decrecen un 13,7 por ciento en el Presupuesto I en términos homogéneos, aunque suben en Presupuesto II un 2,5 por ciento, en definitiva, puesto que parte de la inversión se está haciendo a través de empresas públicas de la Comunidad de Madrid. Estamos ante una congelación, en términos reales, de la inversión en la práctica; sin embargo, crece considerablemente, en el ámbito del Presupuesto II en términos homogéneos, el "stock" de deuda, como ya he dicho anteriormente. Le

pregunto si no le resulta sorprendente tal crecimiento de "stock" de deuda, frente a una congelación de inversiones.

La siguiente cuestión es sobre la subida que aparece en el Capítulo Octavo; una subida muy importante en el homogéneo. Me gustaría escuchar una explicación.

Finalmente, quiero hacer una observación, que es una cuestión que también le planteo. Hay una tendencia creciente a realizar las inversiones a través de mandatos a determinadas empresas públicas. No dudo que esto tenga ventajas desde el punto de vista de la agilización de la gestión, pero probablemente coincidirá conmigo en que estamos ante un pequeño problema, y es que el seguimiento de la ejecución de dichas inversiones por la Asamblea de Madrid no tiene el mismo carácter intensivo que tiene el seguimiento de las inversiones que realiza no importa qué Consejería. Por tanto, creo que, de alguna manera, deberíamos subsanar este pequeño inconveniente, puesto que estamos asistiendo a que una parte muy importante del gasto, que es el gasto en inversión, escapa al control parlamentario cotidiano, y solamente tenemos acceso a un control parlamentario una vez realizado el examen de las cuentas anuales. Es evidente que las empresas tienen un tratamiento diferente al de la Administración, lo que hace que los Diputados tengamos menos ocasiones de seguir la ejecución de una parte creciente de la inversión que realiza esta Comunidad de Madrid.

Quería hacer una sola observación respecto a Hacienda. Como, naturalmente, en usted es habitual, no he hecho ninguna pregunta sobre Hacienda porque espero que nos dé, subconcepto por subconcepto, el consolidado de toda la sección, y así me ahorro hacer preguntas concretas. Pero sí me sorprende el retroceso que hay en las inversiones estadísticas. Yo soy de la opinión de que ésta es una Comunidad que ha pasado ya del billón de pesetas -esto es un gigante económico ya-. La estadística, desde mi punto de vista, es importantísima, y yo creo que estamos retrasados en muchos aspectos estadísticos, sobre todo en datos de carácter económico regional. Yo creo que necesitaríamos hacer un esfuerzo de actualización de datos económicos de carácter regional. No quiero decir que no se produzcan; en mi opinión, se producen insuficientemente, y hay otras fuentes de información mucho más activas y mucho más inquietas por la actualidad económica de la región que nuestro Instituto de Estadística; por tanto, me sorprende que haya un retroceso tan importante en estadística en este presupuesto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. ¿Desea intervenir el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*)

Antes de dar la palabra al señor Consejero, y englobando todos los puntos, se me ha olvidado decir que se encuentran entre nosotros el señor Gerente de Informática de la Comunidad de Madrid; el Gerente del Instituto Madrileño de la Función Pública, el Gerente del Instituto de Estadística y el Gerente de Arproma, así como la Directora de la Agencia de Protección de Datos. Para no volver a interrumpir, les diré que, cuando el señor Consejero lo estime oportuno, ustedes pueden contestar a las preguntas que les han hecho los Diputados, rogando que se identifiquen al hacerlo, con objeto de que en el acta aparezca claramente su nombre. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, es para mí un placer explicar, en nombre del Consejo de Gobierno, el Proyecto de Presupuestos para el año 2000 y, al mismo tiempo, contestar a las pormenorizadas cuestiones que SS.SS. han hecho a este Consejero, fruto del estudio, que entiendo profundo, al analizar la documentación presupuestaria que se les ha facilitado por parte del Consejo de Gobierno en los términos reglamentariamente establecidos.

El Presupuesto para el año 2000 se enmarca por primera vez dentro de la línea del Presupuesto billonario, fruto de la transferencia de las competencias en materia de educación no universitaria, que se recibió el pasado día 1 de julio. En consecuencia, de ahí se han derivado estos importantes crecimientos que, sin duda alguna, alteran de modo sustancial lo que es el panorama de nuestra Comunidad de Madrid en todos y cada uno de los capítulos del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos. Un análisis nominal de los mismos daría que, por primera vez, estaríamos en el Presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, en la cifra de un billón setenta y ocho mil millones de pesetas, lo que supondría un incremento nominal, como antes he dicho, del 46,12 por ciento sobre el Presupuesto anterior. Si nos atenemos a lo que es el Presupuesto consolidado, con las empresas públicas incluidas, estaríamos en la cifra de un billón doscientas noventa y ocho mil setenta y un millones de pesetas.

Por tanto, la característica primera de este Presupuesto radica en su volumen, en superar este billón de pesetas, que, sin duda, supone la mayoría de

edad financiera de la región de Madrid, y en colocarse en el puesto tercero en cuanto al "ranking" de mayor gestión por parte de las distintas Comunidades Autónomas, circunstancia que será alterada con la transferencia en materia de sanidad, con lo que la Comunidad de Madrid se consolidaría claramente por encima del billón setecientos mil millones de pesetas, y, lógicamente, estaría con el peso que le corresponde en función a la población que tiene, y no como ahora que, por mor de un menor nivel transferencial, gestiona menos competencias y, por tanto, gestiona menos recursos.

La segunda característica que tiene este Presupuesto es el endeudamiento cero. El escenario que se contempla en este Presupuesto de la Comunidad y sus organismos autónomos administrativos, que son los que están sujetos a la contabilidad del SEC 95, que es el que define las características que deben de tener las distintas Administraciones Públicas en relación con su endeudamiento, nos da lo siguiente: nuestra necesidad de endeudamiento es cero ya que tenemos un ahorro público de 136.732 millones de pesetas. Estamos, por lo tanto, en una cifra neta muy significativa de lo que implica cómo es capaz este Gobierno de financiar un ambicioso programa de inversiones sin tener que recurrir a lo que es una necesidad de endeudamiento. El conjunto de las amortizaciones suponen 34.850 millones de pesetas, lo que se equivale con el endeudamiento bruto que se va a tomar por el importe de 34.850 millones de pesetas. Tal y como dispone el artículo 30 del Proyecto de Ley de Presupuestos, el volumen total de deuda, tanto a corto como a largo plazo, ya que ambos conceptos se engloban dentro del SEC 95, ascenderá a la cifra máxima, a 31 de diciembre del año 2000, de 505.387 millones de pesetas. Con ello doy satisfacción a una pregunta del señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por lo tanto, el conjunto de los gastos que se contienen en este presupuesto, hablando del consolidado de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, sería el siguiente: los gastos de personal supondrían 361.787 millones, que es el 33,5 por ciento del total de gasto; los gastos en bienes corrientes y servicios suponen 119.158 millones, que es el 11 por ciento; los gastos financieros suponen 36.915 millones, que es el 3,4 por ciento; las inversiones reales, 125.159 millones, que es el 11,6 por ciento; las transferencias de capital, 100.348 millones, el 9,3 por ciento; los activos financieros suponen 2.835 millones,

el 0,3 por ciento; y los pasivos financieros, 48.849 millones, que es el 4,5 por ciento.

Por lo tanto, este Presupuesto se caracteriza, junto con el de los incrementos que tienen lugar al añadir los organismos autónomos y las empresas públicas, por su acción inversora; acción inversora -y con ello manifiesto mi discrepancia con la palabra formulada con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- muy significativa en tanto en cuanto que se prevé un incremento del conjunto de la inversión pública en la región de Madrid del 7,2 por ciento, alcanzando la cifra de 289.200 millones de pesetas, incluyendo lógicamente lo que son los Capítulos Sexto y Séptimo del presupuesto. Y, si nos atenemos simplemente al Capítulo Sexto, estaríamos en los 206.681 millones, lo que supone el 7,55 por ciento del incremento. Por lo tanto, cualquiera de las dos "ratio", tanto si analizan los Capítulos Sexto y Séptimo, que me parece lo más significativo -conjunto de operaciones de capital-, como si se analiza simplemente el Capítulo Sexto, ambos conceptos están por encima del PIB nominal; por consiguiente, no se puede decir que en ningún caso sea una situación de mantenimiento, lo cual estaría siempre dentro de los márgenes de la inflación previsible, sino que estamos en el 7,55 por ciento o 7,20 por ciento y, por lo tanto, notoriamente por encima del PIB nominal, notoriamente por encima de lo que es el mantenimiento.

El segundo aspecto que caracteriza a este Presupuesto es la apuesta por la educación y por el empleo como los ejes básicos que caracterizan el conjunto del Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Es precisamente en estos mismos conceptos donde el Consejo de Gobierno ha volcado sus mayores actuaciones. Si ustedes analizan cuánto ha crecido el Presupuesto no financiero de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos administrativos, ha sido en la cifra de 62.374 millones de pesetas. Pues bien, de esos 62.374 millones de pesetas, el 83 por ciento, exactamente el 83,2 por ciento, ha ido dirigido al área social, con las siguientes cuestiones: Educación incrementa su Presupuesto sobre el homogéneo del 31 de diciembre del 99 en 32.320 millones, es decir, el 51,8 por ciento de lo que crece el Presupuesto de la Comunidad de Madrid se lo lleva la Consejería de Educación; Servicios Sociales, que incrementa su Presupuesto en 8.695 millones de pesetas, lo que supone el 13,9 por ciento de los 62.374 millones de pesetas; y la tercera que más crece es la Consejería de Sanidad, con 8.921 millones de pesetas, lo cual supone el 14,3 por ciento.

Por lo tanto, insistir en el área social, junto con Cultura, que crece en 1.934 millones de pesetas, lo que supone el 3,2 por ciento del total, cifra muy relevante analizándolo y comparándolo con el 1,3 por ciento que supone el total de gastos de la Comunidad de Madrid; como podemos observar, la característica de la apuesta social es absolutamente significativa. Si a ello le añadimos el Plan por el Empleo de la Comunidad de Madrid, que crece un 8 por ciento sobre las magnitudes con que contaba anteriormente, el Plan de Choque contra el Paro, se puede demostrar cómo por ello se ha dotado suficientemente el compromiso político enunciado por el Presidente de la Comunidad de Madrid respecto a la creación de los correspondientes 225.000 puestos de trabajo en los cuatro años. Con ello damos satisfacción a lo que es la prioridad política básica que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid: en primer lugar, la apuesta por el área social, que representa el 83 por ciento de lo que es el conjunto del incremento de gasto del Presupuesto no financiero Comunidad de Madrid y organismos autónomos, y, en segundo lugar, la clara apuesta por el empleo, incrementando, a través de este Plan por el Empleo que ha desarrollado el Gobierno regional, con cifras muy superiores a las que se contenían en años anteriores en el Plan de Choque contra el Paro.

Respecto al análisis del Capítulo Primero de la Comunidad de Madrid, sobre el cual se han solicitado aclaraciones, quiero decirle que lo que caracteriza quizá a este presupuesto, en primer lugar, como han dicho SS.SS., es que contiene un incremento en la masa salarial del 2 por ciento de lo que es el volumen del gasto del personal activo. Sin embargo, hay que decir que esta cifra se caracteriza por otras cuestiones adicionales que se contienen en el mismo, tales como son, por ejemplo, las variaciones de la estructura y plantillas presupuestarias derivadas del acuerdo de la Administración y los sindicatos para la distribución de los fondos de consolidación de empleo público y crecimiento de plantilla, suscrito el pasado mes de mayo, y que ha supuesto, en el Capítulo Primero, 1.224 millones de pesetas. Como SS.SS. sin duda conocen este acuerdo, podemos ir repasándolo, ya que en el volumen quinto del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, páginas 139 a 149, se analiza con todo detalle el Capítulo Primero por secciones; por lo tanto, vamos a repasarlo, si les parece a SS.SS. bien, al objeto de que puedan tener las aclaraciones, y les digo ya las páginas que son para facilitar su mejor comprensión.

Dentro de la Consejería de Presidencia hay

que destacar que el importe del Presupuesto del Capítulo Primero asciende a 2.293 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que el ejercicio presupuestario vigente totalizaba 6.761 millones de pesetas, se ha reducido nominalmente un 55,73 por ciento; es decir, se ha reducido 3.768 millones de pesetas. Básicamente, se justifica por los cambios producidos por los Decretos 11/99, de 8 de junio, del Presidente y 104/99, de 9 de junio, del Consejo de Gobierno, destacándose en este sentido que la Dirección General de Protección Ciudadana y la Academia Regional de Estudios de Seguridad pasan a depender de la Consejería de Medio Ambiente, y, a su vez, se adscribe a la Consejería de Presidencia la Dirección General de Administración Local y el organismo autónomo Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Igualmente, se crea el Servicio de Estructura, Organización y Desarrollo de la Dirección General de Justicia.

En relación con la Dirección General de los Servicios Jurídicos, se ha hecho la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, que se complementa con el traspaso del personal de las antiguas asesorías jurídicas, que son sustituidas por los servicios jurídicos en las Consejerías, tal como se acuerda en el Decreto 112/98, de 25 de junio.

Finalmente, otra novedad es el Servicio de Programación Municipal, adscrito al Centro Regional de Coordinación e Información Municipal, que viene motivado por cubrir todos los aspectos relacionados con la finalización del Programa Prisma 97-2000 y la elaboración del nuevo Programa y su posterior ejecución.

En cuanto a los correspondientes asuntos añadidos, decir que figura en el mismo una previsión para ajustes técnicos por 35 millones de pesetas -esta explicación puede servir quizá para el resto de Consejerías igualmente-, ya que dicho importe tiene como finalidad financiar adecuadamente los expedientes de modificación de plantilla presupuestaria que están actualmente en tramitación y, como SS.SS. ya tienen la correspondiente plantilla presupuestaria como anexo a la Ley de Presupuestos, las cantidades adicionales que van a suponer figuran dentro de la correspondiente partida de ajustes técnicos, y así figura en todas y cada una de las Consejerías.

Respecto a la Consejería de Hacienda, por la cual se interesaba especialmente, como es lógico porque es el objeto especial de esta Consejería, el importe del Presupuesto de gastos del Capítulo Primero de la presente Sección es de 6.534 millones de pesetas;

teniendo en cuenta que el ejercicio presupuestario vigente son 7.433 millones, el porcentaje de variación es menos 899 millones de pesetas, es decir, el menos 12,1 por ciento. La principal novedad en la presente Legislatura viene dada por el diseño de la nueva organización en materia de función pública, donde se creó la Dirección General de Recursos Humanos; como S.S. ha indicado que manifieste cuáles son sus competencias, tengo que decirle que son básicamente la gestión administrativa y económica en materia de personal, es decir, la atención al cliente interno; y quedan residenciadas en la Dirección General de la Función Pública las competencias de planificación, ordenación y coordinación de la función pública, es decir, lo que es relativo a la negociación colectiva y, al mismo tiempo, aquellos temas relacionados con la materia de formación.

En consecuencia, se ha producido una nueva estructura organizativa en ambos centros directivos, hasta el nivel de jefatura de servicio, encontrándose pendiente el desarrollo de las unidades que corresponden al segundo nivel.

La previsión de crecimiento de plantilla de la Sección 12 asciende a 85 millones de pesetas que se justifica en la creación de las intervenciones delegadas en las recién creadas Consejerías de Cultura y de Servicios Sociales, así como la necesidad de reforzar la actual intervención delegada en la Consejería de Educación por su nuevo volumen de trabajo, y para potenciar el Servicio de Gestión Tributaria en la Dirección General de Tributos y complementar la dotación de personal en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la previsión de ajustes técnicos de la Sección 12, el importe total asciende a 160 millones de pesetas, que viene motivado por la necesidad de regularizar los expedientes que afectan a la plantilla presupuestaria y que se están tramitando en el último trimestre del presente ejercicio presupuestario, destacándose en ese sentido los relativos a los servicios de juego, valoraciones y recaudación ejecutiva en la Dirección General de Tributos.

En la Consejería de Economía y Empleo hay que destacar que el Presupuesto inicial para el Capítulo Primero en el año 1999 era de 7.955 millones de pesetas; para el ejercicio 2000 la cifra del Presupuesto inicial asciende a 5.685 millones de pesetas, lo cual supone una reducción del 28,54 por ciento respecto del Presupuesto homogeneizado de la Consejería en octubre de 1999, que se redujo a 5.185 millones de pesetas como consecuencia de la redistribución de

competencias realizada, y que, al mismo tiempo, ha supuesto una reducción del número de efectivos al transferirse a la Consejería de Medio Ambiente todas las competencias relacionadas en materia de agricultura.

Quiero destacar que en el año 1999 se está tramitando, al amparo de lo dispuesto en el acuerdo Administración-sindicatos para la distribución de los fondos de consolidación de empleo, de 7 de mayo de 1999, la creación de 27 puestos de trabajo en distintos órganos dependientes de la Consejería. Dichos gastos deben ser regularizados con cargo a esta partida en el 2000.

Asimismo, quiero señalar que, debido al proceso de transferencias en materia de formación profesional ocupacional, se está procediendo a la homologación del personal proveniente del Inem, con un coste aproximado de 600 millones de pesetas. La tramitación de estos expedientes, así como la regularización de los que en este momento están todavía en tramitación, explica el Presupuesto de 758 millones de pesetas de la partida de previsión de ajustes técnicos.

En este orden de cosas, también se ha previsto dotar un crecimiento de 50 millones de pesetas a dicha Consejería exigida por el incremento de los fondos que se gestionan para llevar a cabo los programas de ayudas públicas en materia de fomento de empleo, Pymes, empresas turísticas, etcétera, y, asimismo, por el reforzamiento de la función inspectora en materias tales como infracciones de orden social, calidad agroalimentaria o en defensa del consumidor y del usuario.

En la Sección 14, que es la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, su Capítulo Primero se incrementa al inicio del ejercicio hasta 8.944 millones de pesetas; teniendo en cuenta que en el ejercicio presupuestario de 1999 la cifra es de 8.373 millones de pesetas, el porcentaje se incrementa en un 6,81 por ciento, lo cual supone 570 millones de pesetas adicionales, que se derivan de las siguientes cuestiones.

En primer lugar, la asunción de las competencias derivadas de la tutela de la Cámara de la Propiedad Urbana. La Consejería, que viene desarrollando los distintos programas en materia de vivienda, carreteras, gestión de transportes, infraestructuras de transportes, suelo y urbanismo, precisa una pequeña ampliación de plantilla para llevar a cabo la potenciación de sus actividades; por todo lo cual la partida 1801, "Previsión de crecimiento de plantilla", se ha dotado con 101 millones de pesetas.

La partida 1800, "Previsión para ajustes técnicos", la cifra presupuestada son 61 millones de pesetas, al objeto de regularizar, entre otros, siete puestos de trabajo creados este año en el Ivima, con objeto de reconvertir contrataciones administrativas en empleo estructural, como consecuencia del acuerdo Administración-sindicatos para distribución de los fondos de consolidación de empleo público.

Consejería de Educación. En esta Sección el Presupuesto inicial para el ejercicio 2000 asciende a 220.212 millones de pesetas, correspondiendo a los programas presupuestarios directamente encargados de la gestión de la educación no universitaria un total de 197.654 millones de pesetas. Una vez homogeneizado todo el conjunto del Capítulo Primero, para poder hacer un análisis más riguroso, estaríamos en un nivel de crecimiento del 13, 51 por ciento. Los aspectos más relevantes serían los siguientes.

En primer lugar, en el Plan de Mejora y Calidad de la Enseñanza no Universitaria se han dotado créditos que ascienden a 12.180 millones de pesetas, de los cuales 8.300 millones de pesetas se destinan a financiar la mejora retributiva del personal docente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Y, por otro lado, se han consignado 3.880 millones de pesetas con el fin de incrementar el personal educativo en distintas disciplinas.

Al mismo tiempo, en cumplimiento del Acuerdo para Consolidación del Empleo Público, en la Consejería de Educación, durante este año 1999, se han creado 372 puestos de trabajo de naturaleza laboral; y, asimismo, en virtud de la Disposición Adicional Docente del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid para este año 1999, se han creado 144 puestos de trabajo; lo cual ha supuesto en su conjunto un importe consolidable de 496 millones de pesetas.

Como consecuencia de la necesaria integración de los efectivos del personal transferido a la Comunidad de Madrid, se presupuestaron 4.737 millones de pesetas, que se distribuirían de la siguiente forma: en el Programa 503, "Créditos necesarios para el personal de la Dirección Provincial y Subdirecciones Generales", se han consignado 1.569 millones de pesetas, dentro de los cuales, 305 millones de pesetas han ido dirigidos a la equiparación retributiva de los citados trabajadores a los salarios existentes en la Comunidad de Madrid.

En el Programa 510, "Personal laboral y funcionario no docente en centros docentes", también

es necesario que se integre este personal en lo que son las estructuras autonómicas, y, para ello, se consignaron 3.168 millones de pesetas en el Presupuesto del 2000.

Por otro lado, para la apertura de nuevos centros, para la implantación del primer ciclo de enseñanza en institutos y para la implantación de nuevos ciclos formativos y programas de garantía social, se van a destinar 631 millones de pesetas, a fin de proceder, a lo largo del año 2000, a la creación de puestos de trabajo en la plantilla de personal docente y educativo.

En la Consejería de Educación se han presupuestado 415 millones de pesetas en la partida de ajustes técnicos, dentro de los cuales 403 millones de pesetas se destinan a la consignación de los créditos necesarios para el abono de las nóminas correspondientes al personal transferido del Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos "Ramón Carande" y de las distintas fundaciones, Escuela de Formación Profesional Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto, y Escuela Comarcal de Formación Profesional Industrial de Navalcarnero.

La Consejería de Medio Ambiente es la Sección 16. En esta Sección el Capítulo Primero era de 4.003 millones de pesetas, y el Presupuesto inicial recogido en el anteproyecto para 2000, asciende a 13.046 millones de pesetas, lo cual supone un crecimiento absoluto del 225,88 por ciento, como consecuencia, básicamente, de la asunción de competencias en materia de protección ciudadana y de agricultura.

Igualmente, quiero señalar que a lo largo de 1999 se ha producido un importante crecimiento como consecuencia del cumplimiento del Acuerdo Administración-sindicatos para la distribución de los fondos de consolidación de empleo público, cuya aplicación ha supuesto en esta Consejería la creación de 240 puestos, destinados a reforzar los servicios de emergencia y rescate de la Comunidad de Madrid, el Centro de Cooperación Operativa, los cuerpos de vigilancia e inspección forestal y los cuerpos especiales destinados a la detección y extinción de incendios, así como para el desarrollo de las nuevas competencias asumidas en materia de calidad de las aguas y mejora del desarrollo agrario.

Por otro lado, y dentro de esta Consejería de Medio Ambiente, se ha dotado una partida de crecimiento de plantilla con 340 millones de pesetas, sobre todo por las funciones dirigidas a la consolidación del Plan Forestal, la gestión y administración del

Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, la creación y gestión de la red Natura 2000 y el Plan de Contaminación Acústica, así como con la finalidad de alcanzar progresivamente el nivel óptimo de dotación de la plantilla del cuerpo de bomberos de la Dirección General de Protección Ciudadana, haciendo frente al compromiso de creación anual de 50 plazas de bombero dentro del Plan Cuatrienal, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 1999.

En la Sección 17, Consejería de Sanidad, el importe del gasto del Capítulo Primero ascendía a 60.858 millones de pesetas. El importe del Capítulo Primero de la entonces Consejería de Sanidad y Servicios Sociales eran 84.882 millones de pesetas. No obstante, una vez homogeneizados los distintos presupuestos, el porcentaje de incremento es del 8,88 por ciento.

En el Capítulo Primero se caracterizan las siguientes actuaciones: la creación de la Dirección General de Planificación Sanitaria, a la cual le corresponden las funciones de elaboración de las propuestas de ordenación territorial; estructuración de los servicios de atención sanitaria, zonas básicas de salud, distritos sanitarios y áreas sanitarias en la Comunidad de Madrid; diseño e implantación de los servicios y sistemas de información para la planificación, gestión y evaluación de centros sanitarios, así como la elaboración de los criterios básicos mínimos y comunes de información, tanto cuantitativa como cualitativa o prestaciones y necesidades sanitarias a nivel regional; la evaluación de distintos modelos jurídicos que han de adoptar los servicios sanitarios, incluyendo el estudio de la legislación de los procesos de transferencia en materia sanitaria, así como el análisis de los modelos de financiación del gasto sanitario en la Comunidad de Madrid.

La creación durante el año 99 de 59 puestos de trabajo de personal fundamentalmente sanitario, en cumplimiento del Acuerdo Administración-sindicatos para la distribución de los fondos de consolidación de empleo público y crecimiento de plantillas por reconversión en puestos de trabajo fijo de la contratación de personal laboral eventual, dentro de los cuales destaco que 48 puestos fueron en el Servicio Regional de Salud; 10 en la Consejería de Sanidad, y uno en la Agencia Antidroga.

Por otro lado, destaco que la aprobación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo del 99, por el que se establece la carrera profesional para facultativos especialistas en cuatro hospitales y ocho

centros sanitarios asistenciales dependientes del Servicio Regional de Salud, extendiéndose de este modo el anterior acuerdo del 4 de junio del 98 para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”. Como SS.SS. conocen, esta carrera profesional sustituye, para los profesionales que voluntariamente se acogen a la misma, los complementos actuales de dedicación exclusiva y atención continuada, lo cual supone un coste adicional respecto a la masa salarial de los complementos anteriormente citados.

Por lo que se refiere a los créditos consignados en las distintas partidas presupuestarias, debe destacarse que la partida 1801 son 387 millones para crecimiento de plantilla, al objeto de financiar la creación de los nuevos puestos de trabajo, de la que anteriormente expliqué recientemente creada Dirección General de Planificación Sanitaria, así como el incremento del número de efectivos del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”. De igual modo, se reseñan los 61 millones de pesetas asignados a la partida 1800, “Previsión para ajustes técnicos”, al objeto de financiar el primer nivel de la estructura de la Consejería y, en especial, las modificaciones que la Secretaría General Técnica ha de experimentar como consecuencia de la separación entre Sanidad y Servicios Sociales, así como con la creación en el Hospital General “Gregorio Marañón”, de diez puestos de trabajo de personal laboral por reconversión de horas extraordinarias, en cumplimiento del tantas veces citado Acuerdo Administración-sindicatos para la distribución de los fondos de consolidación de empleo público y crecimiento de plantilla.

La Consejería de Cultura, Sección 18, con un importe para el ejercicio 2000 de 2.885 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del cien por cien respecto al Presupuesto inicial para el año 99, y un crecimiento relativo del 27,69 por ciento, si se analiza de un modo homogéneo. Dicho incremento ha tenido su consecuente disminución en el importe de los créditos asignados a la Consejería de Educación, dada la separación llevada a cabo entre Educación y Cultura. Se caracteriza básicamente por las siguientes razones: en primer lugar, la asignación de los créditos para dotar de medios a la nueva Secretaría General Técnica, como antes indiqué; se refuerzan los efectivos adscritos a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, al objeto de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos en materia cultural, de modo que se adecuen a las demandas de la sociedad madrileña.

En relación con la partida 1810, “Previsión de

crecimientos de plantilla”, van básicamente destinados a los que son propios de la Consejería, es decir, en las nuevas actuaciones que se llevan a cabo. De los 287 millones consignados en dicha partida, 159 millones se han destinado al Programa 803, “Bibliotecas y patrimonio bibliográfico”, para dar una infraestructura cultural que dé acceso a la lectura e información a todos los ciudadanos de Madrid. En concreto, para dotar las bibliotecas públicas de Fuencarral y Villaverde e incorporarlas en el sistema de bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid. Todo ello al amparo de la Resolución de 20 de abril del año 89.

Al mismo tiempo, tengo que añadir que en la partida 1800, “Previsión para ajustes técnicos”, se prevé la cantidad de 87 millones de pesetas, al objeto de poder llevar a cabo a lo largo de este período la cobertura de los puestos que resultan inaplazables para el cumplimiento de las funciones que tiene dicha Consejería.

En la Sección 19, “Consejería de Servicios Sociales”, el importe total de los gastos de personal son 31.176 millones de pesetas, lo que supone un incremento en términos absolutos del cien por cien en relación con el inicial del 99 y un relativo del 7,54 por ciento, dada la consolidación de las modificaciones introducidas al inicio de esta Legislatura. Todo ello con las siguientes caracterizaciones: en primer lugar, la creación de la Dirección General del Mayor a la que corresponden las competencias atribuidas a la Dirección General de Servicios Sociales referidas a personas mayores, respondiendo al hecho de que los mayores ocupan un lugar destacado en las acciones de la Consejería, tal y como se refleja en el Plan de Mayores de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Asamblea el 4 de junio del 98, y en las distintas consignaciones que figuran en este Presupuesto. Al mismo tiempo, se prevé la apertura de tres nuevos centros de atención diurna en el Servicio Regional de Bienestar Social y que corresponden a un recurso intermedio entre los centros de día, hogares-clubes, y residencias.

Por otro lado, se crean en la Consejería los puestos necesarios para adecuar la relación de puestos de trabajo al Decreto de Estructura, primer nivel y en la correspondiente Orden de desarrollo. Al mismo tiempo, hay un incremento sustancial de la plantilla como consecuencia de la creación en 1999 de los siguientes puestos de trabajo en cumplimiento del tantas veces citado Acuerdo Administración-sindicatos para la distribución de fondos de consolidación de empleo público y crecimiento de plantilla, y que

principalmente ha consistido en la reconversión de contrataciones de personal laboral eventual en puestos de trabajo fijo; 396 puestos en el Servicio Regional de Bienestar Social, por un importe de 569 millones de pesetas, y 164 puestos en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por un importe de 289 millones de pesetas. Las anteriores actuaciones tienen, lógicamente, su reflejo presupuestario en la dotación de la partida 1801 "Previsión para crecimiento de plantilla", en 138 millones de pesetas para el total de la Sección, así como en la dotación en la partida 1800 "Previsión para ajustes técnicos", con 60 millones de pesetas al objeto de regularizar el expediente de adecuación del primer nivel al Decreto de Estructura que se está tramitando.

En la Sección 27 "Tecnologías de la información y de las comunicaciones", el importe del Presupuesto de gastos del Capítulo Primero de esta Sección, nueva en este Presupuesto, asciende a 2.631 millones de pesetas, lo cual supone un crecimiento relativo, por el cual se han interesado SS.SS. expresamente, del 36,49 por ciento respecto del Presupuesto homogeneizado, debiendo destacar que en el año en curso el Programa 430 se engloba en la Sección 04 "Consejería de Hacienda". El presente incremento viene fundamentado en las siguientes causas. En primer lugar, la creación, en cumplimiento del Acuerdo marco para la estabilidad y la calidad en el empleo, de 39 puestos de carácter fijo en la plantilla para cubrir actuaciones que venían siendo atendidas por personal laboral temporal en los últimos dos años, por un importe de 135 millones de pesetas. En segundo lugar, para el ejercicio del 2000, se internalizan los costes generados por las actividades de operación de sistemas y programación de aplicaciones, mejorando y equilibrando la "ratio" entre personal de terceros y personal propio en dichas líneas de actividad mediante la creación de 45 nuevos puestos de trabajo cuyo coste asciende a 215 millones de pesetas.

El crecimiento de plantilla de la Sección 27 asciende a 347 millones, que tienen su origen en la creación de 101 puestos de trabajo en dicho organismo autónomo, como consecuencia de la necesidad de hacer frente a los nuevos procesos informáticos derivados de la transferencia estatal en materia de educación no universitaria. En cuanto a la partida de ajustes técnicos, la cantidad consignada en el Presupuesto del año 2000 asciende a 253 millones de pesetas, y se desglosa en la creación de 45 puestos de trabajo y en la adecuación retributiva de dicho personal. Con esto, Señorías, creo haber explicado de

modo bastante pormenorizado, Sección a Sección, en qué han consistido las alteraciones que tiene el Capítulo Primero del Presupuesto y cuáles son, por lo tanto, las razones que devienen en cuanto a la nueva exigencia del gasto en los mismos.

El segundo tema por el cual se han interesado SS.SS. es el endeudamiento en la Comunidad de Madrid. El conjunto de la Administración de la Comunidad de Madrid con los organismos autónomos, con los entes y con las empresas públicas nos daría un endeudamiento bruto para el año 2000 de 96.210 millones de pesetas, y, como al mismo tiempo se produce una amortización por 72.235 millones de pesetas, el conjunto del endeudamiento neto de los distintos entes que actúan en la región de Madrid está en la cifra de 23.974 millones de pesetas.

Por tanto, en contra de lo que decía S.S., la opinión que mantiene este Gobierno es que se trata de una cifra absolutamente baja, la más baja de la Legislatura anterior, y notoriamente la más baja de las Legislaturas anteriores, que hace que se vayan a llevar a cabo operaciones de capital por importe de 289.000 millones de pesetas, con un endeudamiento de 23.974 millones de pesetas. Es decir, una vez más digo y reitero que las inversiones de la región de Madrid se financian con ahorro neto; el endeudamiento que se produce en la región de Madrid es mínimo, absolutamente mínimo; el endeudamiento, en términos SEC 95, es cero, y, por lo tanto, nos encontramos dentro de lo que algunas veces ya he comentado a SS.SS., el círculo virtuoso de la economía, ya que esta región de Madrid, al no ser demandante de ahorro por parte de los ciudadanos, no crea tensiones en el mercado financiero, y, en consecuencia, permite que particulares y empresas se puedan financiar a unos mejores tipos de interés.

Todo ello es lo que deviene y justifica de modo claro cuál es la razón por la cual el conjunto del Capítulo Tercero, "Gastos financieros", que asciende a la cifra de 46.768 millones de pesetas, se reduce en un 7,49 por ciento, ya que, afortunadamente, estamos amortizando la deuda que generaron Gobiernos anteriores a tipos de interés muy alto, y lo estamos sustituyendo por deuda actual a tipos de interés bajo. Esto no es una crítica a Gobiernos anteriores; es la realidad que tiene el mercado y, afortunadamente, nuestro país, gracias a la política del Partido Popular, lo que ha permitido que se devenguen unos tipos de interés mucho más bajos de los que había en los años 92, 93 y 94, y que, lógicamente, tipos de interés del 5 por ciento ya los hubieran querido para sí los anteriores

Gobiernos, y cuando uno amortiza operaciones que están al 12 por ciento y las toma al 5, indudablemente, se produce una reducción en la carga financiera, aunque se haya incrementado en esos 23.000 millones sobre un total de nuevas actuaciones inversoras de 289.000 millones de pesetas. Por lo tanto, nos encontramos ante el presupuesto, financieramente hablando, más sano del conjunto del período del Gobierno del Partido Popular, que permite poder llevar a cabo todo nuestro programa de inversión sin lugar a duda ninguna.

En relación con los distintos programas y partidas que se contienen dentro de la Sección de la Consejería de Hacienda, y a fin de no defraudar la tradición que tiene este Consejero, paso a relatar pormenorizadamente en qué va a consistir el gasto en todos y cada uno de los subconceptos que contiene la misma, una vez explicado ya el Capítulo Segundo del Presupuesto.

En el Programa 200, en la partida 2020, "Arrendamiento de edificios", se prevén 609 millones de pesetas para hacer frente a los arrendamientos de la plaza de Chamberí, 8; Martínez Campos, 30; Alcalá, 4, segunda y tercera planta; plaza del Conde de Valle de Suchil -nueva-, y, al mismo tiempo, las plazas de garaje que están contratadas; la plaza del Conde de Valle de Suchil es donde ahora mismo está ubicada la Dirección General de la Función Pública.

La partida 2040, "Arrendamiento de material de transporte", está dotada con 4.896.000 pesetas, y contiene el contrato de "renting" de los coches de la Consejería de Hacienda. La partida 2050, "Arrendamiento, mobiliario y enseres", con 27,3 millones de pesetas, corresponde al arrendamiento de 30 máquinas fotocopadoras. La partida 2120, "Reparación y conservación de edificios y otras construcciones", con 4 millones de pesetas, es para las pequeñas reparaciones en las dependencias en las que se ubica la Consejería. La partida 2130, "Reparación y conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje", con 20,7 millones, es para el mantenimiento de climatización, instalaciones de seguridad, ascensores, etcétera.

La partida 2140, "Reparación y conservación de elementos de transporte", con 1,8 millones de pesetas, es para la reparación, conservación, mantenimiento y limpieza del antiguo parque automovilístico de la Consejería. La partida 2150, "Reparación y conservación de mobiliario y enseres", con 11,3 millones de pesetas, es para el contrato de conservación y mantenimiento de distintos sistemas de

control de presencia, fax, etcétera. La partida 2200, "Material de oficina ordinario", con 31 millones de pesetas, es el gasto de material no inventariable, papelería, imprenta y pequeños suministros. La partida 2202, "Prensa y revistas", con 6.100.000 pesetas, son las suscripciones al Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad de Madrid, Diario del Congreso, Senado, prensa diaria y publicaciones periódicas.

La partida 2203, "Libros y otras publicaciones", con 765.000 pesetas, se refiere a la compra de distintos libros a petición de las Direcciones Generales y algunas revistas especializadas. La partida 2204, "Material informático", con 10 millones de pesetas, es la compra de material consumible para funcionamiento de equipos informáticos y análogos. La partida 2210, "Energía eléctrica", con 48 millones de pesetas, crece, lógicamente, con motivo de la plaza del Conde de Valle de Suchil, y, al mismo tiempo, ya está en funcionamiento el Archivo de San Fernando, en utilización más de las dos terceras partes del mismo, y que es el Archivo de la Dirección General de Tributos.

La partida 2211, "Agua", con 2,5 millones, es para el consumo de los distintos edificios que están adscritos a la Consejería de Hacienda. La 2213, "Combustible", como su nombre indica, es para los coches oficiales y la climatización de Alcalá, 1. La 2214, "Vestuario", es para el vestuario del personal subalterno, según el convenio colectivo. La partida 2219, "Otros suministros", son suministros menores, tales como sanitario, limpieza, pintura, etcétera. La partida 2220, es la cantidad asignada en función del convenio entre Telefónica y la Comunidad, que está pendiente de cierre, por lo cual sufrirá alguna modificación cuando se llegue a la cifra final del mismo.

La partida 2221, "Servicios postales y telegráficos", con 32 millones, es para el gasto de servicios postales como consecuencia de las actividades de la Consejería, en especial de la Dirección General de Tributos, lucha contra el fraude, notificaciones, que requieren una gran cantidad de gasto con cargo a esta partida. La 2229, "Otras comunicaciones", con 2,5 millones, es para gastos de mensajería, Europa Press, servicio nacional y regional de noticias.

La partida 2230, "Transportes", es el traslado interno, mobiliario o enseres que se produzcan en los edificios de la Consejería. La partida 2240, "Primas de seguro, edificios y otras construcciones", es el seguro multirriesgo que tenemos en el Archivo General de San Fernando, Archivo de Tributos. Las primas de seguros

de vehículos, son los seguros de la Consejería. Las atenciones protocolarias y representativas por quinto año consecutivo se mantienen congeladas, ni se actualizan con el IPC, y siguen en 1.200.000 pesetas.

La partida 2262, "Divulgación y publicaciones", es la distribución y divulgación de publicaciones editadas por las distintas Direcciones Generales y la edición de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Es una partida que viene bastante incrementada este año, pero que se minora en el programa correspondiente a los presupuestos. La partida 2266, "Anuncios y comunicaciones oficiales", con 2 millones de pesetas, es el pago a anuncios en prensa, Boletín Oficial y BOCAM. La 2268, "Promoción económica, cultural y educativa", con 7 millones, se destina a la organización y desarrollo de actividades de tipo cultural, formativo, reuniones de trabajo y asistencia a cursos y congresos del personal de la Consejería. La partida 2269, "Otros gastos", con 51 millones, se refiere a distintos gastos de los tribunales de oposiciones y otros varios.

La partida 2270, "Trabajos relacionados por empresas de limpieza y aseo", con 75,7 millones de pesetas, son los contratos de limpieza en Alcalá, 1 y 4; Plaza de Chamberí, 8; Martínez Campos, 30; Archivo de Tributos, y Conde de Valle de Suchil. La partida 2271, "Trabajos realizados en empresas de seguridad", con 43 millones de pesetas, se refiere a los contratos de vigilancia de las sedes tantas veces citadas.

La partida 2279, "Otros trabajos con el exterior", con 35,5 millones, son los contratos de mantenimiento integral de los distintos edificios adscritos a la Consejería, la sede de la unidad de colaboración con el INSS, y el contrato de mensajería. La partida 2301, "Dietas del personal", como su nombre indica, son dietas de personal al servicio de la Consejería. "Locomoción y traslado del personal", con 6.700.000 pesetas, es la previsión por gastos de desplazamiento que existan.

La partida correspondiente al IMAP, Instituto Madrileño de Administración Pública, es la subvención para gastos corrientes, con 450,3; crece también un 4 por ciento. "Informática y comunicaciones de la Comunidad de Madrid", con 5.196 millones de pesetas, es el gasto corriente que tiene esta Sección, que luego explicaré más pormenorizadamente.

Radio Televisión Madrid, el contrato-programa, crece hasta los 475 millones de pesetas, aunque el conjunto de la cantidad que se asigna a Radio Televisión Madrid decrece una vez más en este Presupuesto sobre el año anterior en 100 millones de

pesetas; hay un reajuste, reduciéndose la partida que va con cargo al Capítulo Séptimo, y se incrementa el Capítulo Cuarto en lo que es el contrato-programa, con el fin de adecuar el pago que hace la Comunidad de Madrid por este contrato-programa al gasto real que tiene para la misma.

La subvención para gasto corriente de la Agencia de Protección de Datos asciende a 186 millones de pesetas, que luego explicaré más pormenorizadamente al hablar del capítulo en cuestión, y en la partida 4809, se contienen las subvenciones a las fundaciones para la profundización en los programas de asistencia a la democracia en nuestra región.

Dentro de los capítulos de inversión, Programa 200, destacar la partida 6050, "Mobiliario", con 7 millones de pesetas, destinada a la renovación de las distintas actuaciones de las Direcciones Generales: 1,8 millones en equipos de oficina; en equipos de impresión y reproducción, la adquisición de algunos fax que son precisos para la mejor gestión del asunto. Igualmente, la reposición y mejora del mobiliario, que son 2,5 millones de pesetas.

En cuanto a las subvenciones de capital destacan, los 2,5 millones de pesetas del Instituto Madrileño de Administración Pública, la partida referida a "Informática y Comunicaciones", con 2.782 millones de pesetas, y la Agencia de Protección de Datos, con 14,7 millones de pesetas.

Respecto al Programa 201, "Gestión y defensa del patrimonio", se dedica a los pagos de los arrendamientos de edificios que ocupa la Consejería, como son: en la calle Sagasta, número 13, los pisos 3º, 5º y 6º; en la calle Fernando el Católico, número 17, y en la calle León Gil de Palacio, número 2; al mismo tiempo, en reparación y conservación de edificios y otras construcciones", que es la atención a los inmuebles patrimoniales; en energía eléctrica el consumo de los distintos inmuebles; el agua, como su nombre indica, y el transporte en los inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid; las primas de seguros de edificios aseguran los inmuebles patrimoniales de la Consejería y las distintas oficinas del mismo. La partida "Primas de seguro y otros riesgos" es el pago de seguros de responsabilidad civil a los arquitectos y aparejadores; en tributos locales se contienen 383 millones de pesetas, que es la previsión del IBI y vehículos; gastos de comunidad de distintos inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid, que no son de oficinas, son 6 millones, y otros gastos, que son 3 millones de pesetas, para actuaciones en notarías

y registros sobre operaciones de inmuebles de la Comunidad de Madrid.

La partida 2270, "Trabajos realizados con empresas de limpieza y aseo", se refiere a la limpieza de varios portales de edificios propiedad de la Comunidad de Madrid. La partida 2271 se destina a la vigilancia en esos inmuebles patrimoniales, y la partida 2272, es la tasación y valoración de edificios y locales. La partida 2279 se refiere a trabajos con empresas especializadas para la búsqueda de datos sobre bienes inmuebles, catastrales, inventales y el análisis de éstos con los levantamientos de los correspondientes planos, al objeto de poder llevar a cabo la regularización del patrimonio de la Comunidad de Madrid.

En "Conservación de edificios" figura la correspondiente dotación de 610 millones de pesetas para la reforma y reparación de inmuebles del conjunto de la Comunidad de Madrid, y la partida 6710, "Arproma, archivo de la Dirección General de Tributos", es la adecuación del edificio para archivo de tributos, que, como decía a SS.SS., se financia a través de los correspondientes mandatos, y todavía le restan varios años de mandato en cuanto al pago, pero no en cuanto a la obra, que está terminada.

En cuanto a la partida 2272, "Divulgación y publicaciones", del Programa 202, desapareció; por eso es por lo que se incrementa en el Programa 200 la correspondiente partida en cuestión.

Respecto al Programa 203, "Política financiera", hay que destacar los trabajos para empresas de estudios y trabajos técnicos, con 18 millones de pesetas, que son los servicios de información financiera, y al mismo tiempo, la subvención al Ente Público Radio Televisión Madrid por importe de 2.700 millones de pesetas, que tiene una interesante reducción sobre otras épocas, que se complementa con 500 millones de pesetas, con la subida generalizada en todo lo que es el gasto corriente o subvención corriente a dicho Ente Público en las distintas secciones.

En el Programa 204, "Coordinación de fondos europeos", se contienen los gastos para la divulgación y la publicidad de las actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea, 4,5 millones, y para las reuniones, seminarios y asistencia y jornadas, 1,5 millones, dentro de la partida 2268, "Programación económica, cultural y educativa". Al mismo tiempo, la partida 2276, con 7 millones de pesetas, se desvía a los contratos de consultoría y asistencia. La partida "Convenios con universidad", son 24 millones, y están sustanciados los convenios con la Universidad de Alcalá de Henares

para el mejor seguimiento de los gastos y trabajos que lleva a cabo la Comunidad cofinanciados con fondos europeos.

En el Programa 205, "Ingresos públicos", hay que destacar la partida relativa a transportes, que se reduce también muy notoriamente por el cambio de ubicación de los servicios de la Dirección General; la partida 2262, "Divulgaciones", con 2,5 millones, donde se harán públicos los nuevos tomos de ayuda al contribuyente; los tomos de próxima aparición son: el de usos industriales, comerciales y residencias unifamiliares, y el tomo de vehículos, con lo cual en cuanto al conjunto de actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid en materia de comprobación de valores, van a poder ser utilizados todos estos tomos, donde se dan esos valores indicativos para que los conozca el ciudadano, en relación con los promedios que tienen de su valoración.

La partida 2263, "Jurídicos y contenciosos oficiales", no tiene dotación en este momento, y se dotará en función de las necesidades que se vayan viendo a lo largo del período. En la partida 2266 está dotada con 20 millones de pesetas, y es para el pago de anuncios en los boletines oficiales. La partida 2269, "Otros gastos en valoración y peritajes", este año no se prevén gastos; ya se creó, en parte, a lo largo de este ejercicio 99. La partida 2272 está dotada con 16,5 millones de pesetas, y se refiere a lo que es la tasación pericial contradictoria, que es un derecho que tienen los ciudadanos a pedir, en relación con los tributos. La partida 2276, "Trabajos de empresas, estudios y trabajos técnicos", con 4 millones de pesetas, va dirigida a consultoría y asistencia en materia de IRPF, en materia de IVA, ITP, Actos Jurídicos, Sucesiones y Donaciones, y, asimismo, en materia de financiación autonómica. La partida "Otros trabajos con el exterior", con 85 millones de pesetas, se refiere a la información y orientación del programa PADRE, la clasificación de los documentos en la Dirección General de Tributos, y el traslado de los documentos al archivo A, y de las oficinas liquidadoras a la sede de los tributos de la Consejería.

La partida 2285, "Convenios con registradores de la propiedad", es el premio de liquidación, según el convenio realizado entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Registradores. En "Otros convenios, conciertos y acuerdos" se dota la cantidad correspondiente a lo que son los convenios con la Agencia Tributaria en materia de recaudación, el convenio en relación con la prestación del servicio informático y los gastos que hay que llevar a cabo para

el traslado de los datos del Sir al Gata; el Sir es el sistema institucional que tiene la Agencia Tributaria, y el Gata es el sistema propio que tiene la Comunidad de Madrid, que será el único que se utilizará a partir del 1 de enero del año 2000.

La partida 2410, "Servicio de nuevas oficinas de atención al ciudadano", dotada con 131 millones, contiene el pago de los servicios de recepción de documentos de tributos cedidos a los servicios de información y orientación técnica externa y el teléfono del contribuyente, tal y como ocurre en la actualidad. Respecto al subconcepto 6409, "Otro inmovilizado material", con un crédito de 68,7 millones, es la anualidad correspondiente al ejercicio del 2000 del contrato para la obtención de la nueva cartografía urbana.

En cuanto al Programa 206, "Ordenación del juego", la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", con 1 millón de pesetas, contiene la elaboración de la nueva normativa sobre el juego que complete la ya existente, y respecto a los anuncios y comunicaciones oficiales, se trata de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de los correspondientes expedientes en materia del juego. La partida 2279, "Otros trabajos con el exterior", se destina básicamente a la grabación de datos, y la partida 2410, "Oficinas de atención al ciudadano", son los servicios de orientación e información en materia de juego.

Respecto al Programa 207, "Calidad de los servicios", la partida 2262 destinada a la publicación de la Memoria sobre el Premio a la Excelencia y Calidad en el Servicio Público en la Comunidad de Madrid, los trípticos informativos de las cartas de servicio, las distintas unidades y los folletos para los puntos de información y atención al ciudadano.

Respecto a la partida 2276, "Trabajo de empresas, estudios y trabajo técnicos", son 5 millones para los trabajos de asesoramiento relativos a la integración en la red de intranet de un sistema de gestión de del conocimiento para la mejora de los servicios públicos.

En cuanto a la partida 2410, "Oficina de Atención al Ciudadano", se refiere a la explotación del índice de percepción de la calidad del servicio, la implantación del sistema de cuadro de mandos integral y la encuesta de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.

La partida 4809 son las cuotas que paga la Comunidad de Madrid como miembro del Club de Gestión y de la Calidad, y la Asociación Española para

la Calidad. La partida 6902 es para la adquisición de mobiliario para los puntos de información y atención al ciudadano, que son 15,5 millones de pesetas.

Dentro del Programa "Estadística", la partida 2217, "Materia prima para el funcionamiento de los servicios", contiene material para la realización de los trabajos cartográficos y alimentación de la maquina de reproducción de planos. La partida 2262, "Divulgación y publicación", con 60,3 millones de pesetas, se destina a los boletines de coyuntura económica, demografía y salud de población activa, los folletos de información en áreas económicas y el anuario estadístico 2000, con sus novedades estadísticas. Respecto a la partida 2276, con 4 millones de pesetas, se refiere al escaneo de documentos internos y a la reproducción de las cartas cartográficas en el Centro de Gestión Catastral de la Consejería de Obras Públicas. Dentro de los convenios con instituciones sin fines de lucro, se refiere al convenio con universidades para el análisis de distintos trabajos estadísticos.

Dentro de la partida 6402, "Información estadística", se contienen 373 millones de pesetas para los contratos en materia de estadística, para las estadísticas económicas, demográficas, así como infraestructuras y distintos directorios cuya realización se considera necesaria. Efectivamente, esta partida ha tenido una disminución en torno al 25 por ciento sobre la anterior, habida cuenta de que hemos firmado un convenio con el Instituto Nacional de Estadística; y muchas de las actuaciones que estamos llevando a cabo estaban duplicadas con el Instituto Nacional de Estadística; por tanto, tenemos los mismos datos que teníamos antes, pero no tenemos por qué pagar el costo de los mismos; en consecuencia, se ha llevado a cabo una política de esta naturaleza, amén de que se han suprimido las contrataciones de personal con cargo a inversiones que tantas veces se han comentado en esta sala, lo que también ha redundado en un menor gasto en este Capítulo Sexto.

En cuanto al Programa 209, "Control interno", la partida 2262 se destina a una edición de una guía de apoyo a la fiscalización de las subvenciones para el mejor conocimiento del conjunto de los gestores de las distintas Consejerías. La partida 2276, por la que se han interesado SS.SS. especialmente, son 55 millones de pesetas, y es el contrato para los controles financieros de fondos estructurales. Como saben ustedes, la normativa europea implica que debe llevarse a cabo el control financiero del 1 por ciento de distintas cantidades de los programas que van cofinanciados por la Unión Europea. Una de las posibilidades que ofrece

la normativa europea es llevar a cabo su gestión a través de contratos externos. Habida cuenta de que los distintos gestores de la región de Madrid y las distintas unidades que están adscritas en la Intervención General, con motivo de la fiscalización previa plena, tienen un trabajo ímprobo y no es posible que se dediquen a estas actuaciones adicionales, se ha optado, al ser de carácter inmediato la realización de estas nuevas actuaciones que dependen de los fondos estructurales, por ir a una contratación externa, que está perfectamente dispuesta y regulada en la correspondiente normativa europea; por ello es por lo que crece de los 30 a los 55 millones de pesetas que figuran en el proyecto para el año 2000.

Referido al Programa 210, "Gestión de la función pública", la partida 2262, con 1 millón de pesetas, tiene varias cuestiones referidas al manual de instrucciones de funcionamiento del tribunal de selección, repertorio de la legislación básica en Función Pública, para poder llevar a cabo los correspondientes ejemplares del convenio colectivo y acuerdo de condiciones para el personal funcionario, que pensamos firmar a lo largo del ejercicio, y, lógicamente, tendremos que repartir al conjunto de la región para su conocimiento. En la partida 2263, "Jurídicos y contenciosos", hay 1 millón de pesetas para el honorario de letrados en litigio con la Comunidad de Madrid en esta materia de personal. En la partida 2279, "Otros trabajos con el exterior", por la que especialmente se interesaban SS.SS., con 25 millones de pesetas, se recoge el contrato para la corrección de ejercicios y elaboración de cuestionarios para las pruebas selectivas. Este año teníamos ya una partida, que se crea a través de modificación presupuestaria, por importe de 20 millones de pesetas. La partida 2331, "Asistencia de tribunales", dotada con 80 millones de pesetas, es para el pago de las dietas de asistencia a los numerosísimos tribunales de oposiciones de funcionarios y laborales que están actuando y que van a continuar actuando el año que viene, y, lógicamente, tienen que tener la oportuna dotación presupuestaria. La partida 4809 contiene 53,1 millones de pesetas, y está destinada a la subvención a las organizaciones sindicales con mayor nivel de implantación.

El Programa 211, "Asistencia sanitaria y prevención salud del empleado", contiene la partida "Gastos de funcionamiento", destinada a atender las necesidades en materia de prevención de riesgos laborales y en cumplimiento de las resoluciones de la autoridad laboral; lógicamente, van incluidas en la misma los correspondientes gastos que se llevan a cabo

con las inspecciones, los controles periódicos de la salud de todos los empleados públicos, etcétera.

Sección 25, Programa 050, "Endeudamiento". La partida 3000, "Intereses de deuda pública en moneda nacional", en el proyecto de Presupuestos experimenta un incremento del 2 por ciento, hasta los 12.936,7 millones de pesetas. La partida 3010, "Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en moneda nacional", son 15 millones de pesetas, y los intereses de préstamos en moneda nacional son 15.521 millones de pesetas, lo que supone una disminución del 17 por ciento sobre los créditos iniciales que tiene en el Presupuesto vigente. La partida 3300, "Intereses de préstamo en moneda extranjera", por el contrario, experimenta, por el mayor valor que tiene la divisa y que hay que efectuar los pagos hasta los 2.481 millones de pesetas, en un incremento de un 26 por ciento. La partida "Diferencia de cambio en los préstamos en moneda extranjera" son 73 millones de pesetas, debido a la amortización que hay que llevar a cabo en cuanto a la diferencia de cambio en relación con las cantidades iniciales que se habían presupuestado. La partida 3500, "Otros gastos financieros", son 10 millones de pesetas.

En conjunto, el Capítulo Tercero tiene una reducción sobre el inicial de un 7 por ciento, y estamos en una cifra de 31.037 millones de pesetas. No corresponde a amortización de deuda pública en moneda nacional este año, pero sí corresponde a amortización de préstamos a largo plazo del sector público, y para ello se han dotado 2.909 millones de pesetas, que es la cantidad que vence en el ejercicio, al igual que la amortización de distintos préstamos a largo plazo fuera del sector por 31.227 millones de pesetas, que también es la cantidad que vence en el ejercicio. Igualmente, en la amortización en moneda extranjera, que son 713 millones de pesetas. En conjunto, el Capítulo Tercero, asciende a la cifra de 34.849 millones de pesetas.

En cuanto a las dotaciones centralizadas de función pública, estamos en el Programa 60, destaca la partida 1240, "Retribuciones a los funcionarios en prácticas", que está englobada dentro de otra Sección, y el año pasado ascendía a los 26.213.000 pesetas. Las retribuciones básicas de laborales eventuales suponen un total de 367 millones de pesetas y crecen sólo un 2 por ciento sobre los créditos iniciales. La partida de gratificaciones desaparece por estar englobada también en la otra nueva Dirección General. La partida relativa a prestaciones sociales, pensiones, pensiones a familiares, indemnización, jubilación, incentivación del

personal laboral, ayudas por fallecimiento, etcétera, está englobada dentro de la nueva actuación. Quiero destacar la partida 1802, "Fomento de la calidad en el empleo público", con 918 millones de pesetas, ya que supone, tal y como está previsto en nuestra normativa, incrementar en un 2 por ciento el fondo de 900 millones de pesetas que se creó en el presente ejercicio 1999.

Dentro del Programa 061, "Créditos globales", hay que destacar, en cuanto a imprevistos e insuficiencias, 1.141 millones de pesetas para gastos corrientes y 250 millones de pesetas para gastos de capital. La razón de la existencia de los mismos es, lógicamente, no tener que andar llevando a cabo modificaciones presupuestarias que minoren créditos de la Consejería. Si a lo largo del ejercicio son previstos los gastos, se realizaría, lógicamente, la redistribución de los créditos, si fuera posible al final del ejercicio. La segunda justificación sería que, en un escenario a la baja de los tipos de interés, siempre habría sobrantes en el Capítulo Tercero del Presupuesto que podrían destinarse a esos fines. En una situación en la que los tipos están estables, como previsión para el próximo año 2000, y habida cuenta de que ya ha subido medio punto el Banco Central Europeo en el ejercicio 1999, no se prevé la existencia de unos sobrantes tan significativos como ha habido en este ejercicio; en consecuencia, es por lo que es preciso dotar el programa de créditos globales con cantidades más importantes que las de la pasada Legislatura.

El Programa 063, de nueva creación, contiene la gestión centralizada de recursos humanos, y ahí van las cantidades que antes indiqué que desaparecían del 60, por lo tanto, en la partida 1240 se contienen 3,8 millones de retribución de funcionarios en prácticas; el fondo de cumplimiento de sentencias, con 5,2 millones de pesetas; el fondo de cumplimiento de sentencias de laboral fijo, con 156 millones de pesetas; las gratificaciones, 8,1 millones de pesetas; las cuotas sociales, con 10,1 millones de pesetas; las distintas pensiones, indemnizaciones y jubilación incentivada del personal laboral, 490 millones de pesetas; las ayudas por fallecimiento e invalidez, 266 millones; las distintas prestaciones, por ayuda de estudios, prestaciones asistenciales, etcétera, 225 millones de pesetas; los beneficios sociales para las enseñanzas especiales, 175 millones; la provisión de gestión centralizada de recursos humanos, 50 millones; y, al mismo tiempo, la homologación de servicios transferidos a educación del año 99, que ascienden a 1.820 millones de pesetas. Con ello quedan explicados los distintos subconceptos de gasto de la Consejería.

Pasamos ahora al análisis de la variación del Capítulo Segundo del Presupuesto, por el cual, a nivel global, también se han interesado SS.SS. En el conjunto de servicios nuevos que lleva la región y que se enmarcan dentro de lo que es el gasto de Capítulo Segundo, podemos observar como el 77,96 por ciento del total están enmarcados en la cifra de 14.289 millones de pesetas. Van dirigidos a los siguientes conceptos: 9.579 millones, Plan de Mejora de la Calidad de la Enseñanza no Universitaria; 350 millones a apoyo para la formación para el empleo; 459 millones para el Plan de Mayores; 508 millones para personas con discapacidad; 200 millones para el Plan de Inmigrantes; 100 millones para puesta en funcionamiento del Museo Arqueológico; 400 millones para la puesta en marcha de la Cámara de Cuentas; 300 millones para nuevos centros públicos no universitarios; 180 millones para la puesta en marcha del Pricit; 288 millones para la programación y análisis de la transferencia en sanidad; y 1.900 millones para la prorrata del IVA en el Consorcio Regional de Transportes.

Por lo tanto, reitero, estamos hablando de que si el conjunto del Capítulo Segundo ha crecido en 18.228 millones de pesetas, 14.289 millones, el decir, el 77,96 por ciento de ese total de crecimiento del Capítulo Segundo ha ido a dichas cuestiones, pero el resto también tiene una explicación, que es el incremento de la actividad de prestación de servicios, que serían: para el resto de enseñanza no universitaria, 419 millones; para el Plan de Mayores, 1.106; para el Plan de Igualdad de la Mujer, 266; para salud pública, 190 millones; para prevención de la drogodependencia, 816 millones; para asistencia sanitaria, 1.061 millones; y para la potenciación de los festivales de Madrid, 181 millones de pesetas.

Por tanto, está claro que lo que es gasto de funcionamiento sólo crece el 2,98 por ciento en este Presupuesto; en consecuencia, estamos ante un Presupuesto muy restrictivo en cuanto a gastos de funcionamiento y que ha apostado, como no puede ser de otra manera, por el gasto asistencial que lleva a cabo la región de Madrid, que mejora los servicios que venía prestando y otros nuevos que presta, que lógicamente es Capítulo Segundo del Presupuesto de la región de Madrid; no se trata de gasto consuntivo, se llama simplemente gasto en atención social; el gasto consultivo crecería alrededor del 2,9 por ciento del Presupuesto.

Otras cuestiones sobre las que se han interesado SS.SS.: ingreso sobre fondos europeos. Nos

dice S.S., Portavoz del Grupo Socialista, que se refiere a cantidades tanto a la programación que culmina en este año como a la próxima, y tiene razón. Lógicamente, nosotros recibiremos el año próximo cantidades relativas a la programación de este año que se han de imputar al año en que se reciban los fondos, e igualmente en relación a las cantidades que, como anticipo, se asignen al Presupuesto de la nueva programación. Nosotros ya tenemos el mapa Objetivo 2 debidamente acordado con el Ministerio de Hacienda y remitido a la Comisión Europea; que las distintas prioridades y programas están también acordados y remitidos, ciertamente falta lo que es la aprobación provisional, pero, como expliqué a SS.SS. el día de la comparecencia, la decisión de la Comisión Europea radica no tanto en la política interna que tienen en cada Estado, sino simplemente en la verificación del cumplimiento de los requisitos de las iniciativas comunitarias, cosa que lógicamente ha hecho el Ministerio de Hacienda antes de su remisión a la Comisión Europea; por lo tanto, puesto que ya están aceptados por el Ministerio de Hacienda, tenemos una lógica y razonable perspectiva de llevar a cabo estas actuaciones.

Quiero decir a SS.SS. que el año 2000 computa, lógicamente, a efectos de los nuevos programas operativos, y que, por lo tanto, figuran, tanto dentro de gastos como dentro de ingresos, las cantidades que ha de desarrollar la Comunidad de Madrid en materia de prestación de servicios públicos como en materia de los reembolsos que han de venir por las actuaciones cofinanciadas; lógicamente, son unas cantidades estimativas y conservadoras en función de los datos que desde el Ministerio de Hacienda se nos han ido facilitando y que a lo largo del tiempo lo podrán ver. No obstante, ustedes habrán podido ver las correspondientes cautelas que figuran en los anexos de la Ley de Presupuestos, donde van correlacionados los gastos con los ingresos y, al mismo tiempo, en el artículo 12, donde viene la especificidad de cómo se gastan los subconceptos que están asociados a ingresos, de este modo nos garantizamos, al mismo tiempo, que no se produce un parón en cuanto a la tramitación de actuaciones muy importantes para la Comunidad de Madrid y que no haya tampoco un desfase financiero en el hipotético supuesto de que no se vayan a recibir estos fondos -digo hipotético porque jamás ha ocurrido y siempre han ido viniendo-. En consecuencia de esta circunstancia, con algún retraso o sin ningún retraso, estarán aprobados antes de cerrarse el año 2000 y, en consecuencia, se recibirán

las primeras cantidades de los correspondientes a la nueva programación.

Se refería S.S. también al ingreso del remanente de tesorería del Ivima, que era su pregunta número dos; efectivamente, su pregunta número dos tiene que ver con su pregunta número nueve, donde hablaba de la subida del Capítulo Octavo, que es exactamente el remanente de tesorería del Ivima; por lo tanto, las dos se explican solas. El Ivima va a tener un remanente muy importante a lo largo de este período y, lógicamente, se consolida como ingreso de las actuaciones que va a realizar en el próximo año, como no puede ser de otra manera.

Decía S.S. que no figura el endeudamiento del Metro, y es cierto, porque se llevarán a cabo las actuaciones a través de la "titulización" de activos, como SS.SS. conocen, tiene la correspondiente regulación en la Ley de Presupuestos de este año por primera vez, y es una técnica que se viene utilizando con notorio éxito por parte de las empresas privadas y, al mismo tiempo, también figura como una de las fórmulas de financiación en el gestor infraestructuras ferroviarias que tiene la Administración General del Estado y que, por lo tanto, reúne todas las características precisas, me refiero a soportes jurídicos en relación con el tantas veces citado SEC 95, para poder ser utilizado en la Comunidad de Madrid; por ello es por lo que no es endeudamiento y no figura como tal endeudamiento, dentro de la autorización que tiene que llevar a cabo la Comunidad.

En el Servicio Regional de Salud, decía S.S., no tanto en el Presupuesto como en la ejecución, que los derechos reconocidos están por debajo de los ingresos; tiene razón; por ello se están llevando a cabo las correspondientes negociaciones por parte del nuevo equipo de la Consejería de Salud con el Ministerio de Sanidad, al objeto de adecuar y actualizar al alza las cantidades que están previstas en cuanto a la contraprestación por los servicios que para el Insalud llevan a cabo el Hospital "Gregorio Marañón" y otros hospitales de la región de Madrid, y, de este modo, poder actualizar unas tarifas que en estos momentos no son lo suficientemente satisfactorias en función del gasto que tiene para la región de Madrid, pero que por razones de compromiso social con el conjunto de los ciudadanos, tal y como ha venido sucediendo siempre, se vienen prestando por parte de la región de Madrid.

Su Señoría se interesó por el Capítulo Primero; le he explicado muy detalladamente cuál es el volumen que tiene y las razones que tiene el gasto, que básicamente están dirigidas a la minoración que han

tenido otros Capítulos del presupuesto, Capítulos Segundo, Cuarto y Sexto, que se han trasladado al Capítulo Primero del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, y, gracias a estas actuaciones, hemos dado cumplimiento de mayo de este año del Presidente de la Comunidad de Madrid con el conjunto de las centrales sindicales.

Nosotros, en estos momentos, tenemos la perspectiva de seguir hablando y negociando con las centrales sindicales, pero hacen falta dos para ponerse de acuerdo. Si las centrales sindicales insisten en la tesis de que se tenga un gasto adicional de tres mil y pico millones de pesetas sobre las cantidades que ya vienen aumentadas en el Capítulo Primero del Presupuesto, difícilmente podremos llegar a un acuerdo. Por lo tanto, esperamos que las centrales sindicales reduzcan de modo muy significativo las pretensiones de incremento que tienen, y, de este modo, sí podremos llevar a buen puerto la negociación, porque nuestra previsión es llevar a cabo las distintas políticas que he pormenorizado a SS.SS., como son trabajo y empleo, como ejes esenciales de la política de este Gobierno, y nuestra política no pasa por dar un especial trato al incremento en las retribuciones del personal de la región de Madrid.

Con respecto al Capítulo Segundo del Presupuesto, se lo he explicado pormenorizadamente, y se lo reitero: el 77,96 por ciento son servicios nuevos que estamos prestando a los ciudadanos; el 22 por ciento se refiere al incremento de la actividad prestacional de servicios, y únicamente crecen el 2,9 por ciento el conjunto de gasto consuntivo en la región, lo cual está bastante ajustado.

En cuanto a los tipo reales, ya le he explicado al señor Diputado cuáles son las razones de esta cuestión. Efectivamente, la cantidad que se asigna de endeudamiento nuevo es muy pequeña, y, lógicamente, la amortización de deuda vieja y sustitución por deuda nueva, aunque crezca un poco, permite una reducción en cuanto al gasto con cargo a este Capítulo Tercero.

Su Señoría me ha hablado también de la liquidación del Presupuesto de 1998, y se ha referido a la cifra de las inversiones -por cierto, está en la cifra histórica de la Comunidad de Madrid-, que siempre ha estado en torno al 60 por ciento, y, por tanto, supongo que S.S. estará al corriente de esta circunstancia. El 58 por ciento que indica, supone que está en la media de la ejecución del Capítulo Sexto de la historia de la Comunidad de Madrid. Como antes indiqué, no comparto su observación, cuando dice que crece el stock de deuda, pero que no crece la inversión; es

exactamente al contrario, el 90 por ciento de la inversión se genera gracias a ahorro neto, y sólo el 10 por ciento va con cargo al incremento del stock de deuda, y, por lo tanto, no puedo sino estar en desacuerdo con la aseveración formulada por Su Señoría.

Con respecto a la cuestión novena, que era la subida del Capítulo Octavo, ya le he dicho que era remanente del Ivima. En cuanto a su cuestión décima, la técnica de mandato en las empresas públicas, quiero decirle a S.S. que, efectivamente, es un elemento de agilización. En cuanto al seguimiento, creo que este Reglamento, aparte del control parlamentario cotidiano, a través de la remisión mensual que tienen SS.SS. de los estados de ejecución del Presupuesto, permite llevar a cabo las solicitudes de las correspondientes comparecencias. Si SS.SS. entienden pertinente realizar alguna cuestión adicional, como que se faciliten mayores informaciones por parte de las distintas empresas públicas de la región, yo creo que no habría ningún inconveniente por parte del Consejo de Gobierno en buscar alguna fórmula que permita, no sólo la comparecencia que, obviamente, está en su mano pedirla cuantas veces sea posible, sino la remisión de documentación, que muchas veces es más útil que la mera comparecencia, para luego poder pedir explicaciones sobre aquellos aspectos concretos y específicos que no se entiendan. En lo que esté en mi mano como Consejero de Hacienda, y en relación con la empresa Arproma, me ofrezco absolutamente a ello, en la medida en que SS.SS. lo consideren pertinente, y, como miembro del Consejo de Gobierno, éste estudiará con gran atención la propuesta que a este efecto realicen SS.SS., con el objeto de darles satisfacción, porque, si bien es cierto que nuestro objetivo es garantizar una mayor agilización en cuanto a la realización de determinada obra pública, no es, en absoluto, nuestro objetivo dificultar el seguimiento de la labor parlamentaria, y, por lo tanto, sin duda alguna, tenemos ya un buen punto de partida para ponernos de acuerdo en esta cuestión.

No había explicado lo referente a ICM, que es muy importante este año, y paso a explicarles este programa.

El Capítulo Primero de este Programa 070, aunque lo he dicho anteriormente, lo voy a pormenorizar aún más, si cabe, por su importancia, ya que tiene un crecimiento del 36,5 por ciento. Es decir, desde los 1.927 millones de pesetas de crédito inicial en el año 1999, crece hasta los 2.631 millones de pesetas. Todo ello es debido, en primer lugar, a la creación de

39 puestos, que anteriormente se llevaban a cabo por personal laboral temporal, lo que nos cuesta 135 millones de pesetas. Al mismo tiempo, por la ampliación de la plantilla, porque se venían llevando a cabo determinados trabajos a través de empresas externas, fundamentalmente la activación de la operación de sistemas y programación de aplicaciones, y para ello vamos a destinar 212 millones de pesetas que conlleva una disminución en la partida 2273 del Capítulo Segundo de dicho Programa en cuantía semejante.

La cifra prevista para crecimiento de plantilla es 347 millones de pesetas, que tiene su origen en la creación de 101 puestos de trabajo por las nuevas competencias asumidas, especialmente por las transferencias en materia de educación no universitaria.

Respecto a los ajustes técnicos, representan 253 millones de pesetas, ya que se están consolidando en la plantilla a lo largo de este ejercicio, con reflejo en el año que viene, y, por eso, se dotan estos incrementos de plantilla y sus correspondientes gastos en cada uno de los programas que así lo van a sufrir.

El Capítulo Segundo se incrementa un 7,10 por ciento; pasa de 2.395 millones de pesetas a 2.565 millones de pesetas, por las siguientes causas.

En primer lugar, "Arrendamiento de edificios" se incrementa en 100 millones de pesetas, por ser ya el período anual, ya que, lógicamente, en el vigésimo ejercicio está contemplado un período inferior al año.

La partida 2130, "Reparación y conservación de maquinaria", se incrementa de 65 a 80 millones de pesetas, y se debe al incremento del mantenimiento de la red de voz -centralitas telefónicas- por haber aumentado el número centros que están cubiertos por este servicio.

La partida 2160, "Reparación y conservación de equipos para proceso de información" se incrementa en 23 millones de pesetas, de los 377 millones de pesetas a los 400 millones de pesetas. Este incremento se debe al mantenimiento del nuevo "hardware" y "software" de base, así como al crecimiento del número de puestos instalados, es decir, ordenadores personales, impresoras, servidores, que se incrementan en número de 3.000.

En la partida 2220 se produce un incremento del 25 por ciento, desde los 372 a los 466 millones de pesetas, debido al gasto telefónico por la ampliación del número de líneas, nuevos centros y transferencias recientemente asumidas por la Comunidad de Madrid. En esta partida también se contemplan las obligaciones derivadas del acuerdo de la prestación del servicio

suscrito entre Telefónica de España, S.A. y su grupo y la Comunidad de Madrid.

La racionalización del gasto de las telecomunicaciones ha supuesto, en los dos años de vigencia del acuerdo, un ahorro de 1.000 millones de pesetas, y ha permitido una mejora en la calidad de la prestación del servicio por el operador y, en extensión, a un mayor número de centros. Los datos serían los siguientes: de 5.500 conexiones en el año 1997 se ha pasado a 8.000 conexiones en el mes de septiembre de 1999, sin incluir los nuevos centros transferidos; se ha asumido la inversión y el consumo generado por la creación de ocho nuevos centros; se han puesto en marcha nuevos servicios de atención al ciudadano, y se ha extendido el acceso a las redes externas -lo que es Internet-. Todo lo expuesto confirma las ventajas de la centralización en la gestión de las telecomunicaciones, y lo que ha supuesto de racionalización en el gasto por este concepto en la Comunidad de Madrid.

La dotación de las partidas 2229 y 2230 en este año eran uno y 33 millones de pesetas, respectivamente. Para el año 2000 se altera el peso de las mismas con una dotación de 21 y 15 millones de pesetas, respectivamente, dado que en el ejercicio anterior los gastos correspondientes a servicios de mensajería y transporte estaban contemplados en la partida 2230, mientras que para este ejercicio los de mensajería se presupuestan en la partida 2229, y los de transporte en la 2230. Por lo tanto, la cifra global está en las mismas magnitudes que el año anterior, y se puede observar, simplemente, la diferencia en la imputación.

En cuanto a la partida 2273, "Trabajos realizados por empresas de proceso de datos", como dije anteriormente al explicar el Capítulo Primero, se ha producido una consolidación de puestos de trabajo muy significativa y, por lo tanto, esta partida decrece un 8 por ciento. No obstante, esta disminución es menor que el incremento que se ha producido en el Capítulo Primero al objeto de poder prestar mayores servicios a la Comunidad de Madrid. Como parámetros más significativos podríamos destacar los siguientes: la contratación del servicio auxiliar de operación distribuida y soporte e incidencia de puestos y servidores por empresas externas, 300 millones de pesetas, y servicios de programación y sistemas para dar respuesta a la demanda de Consejerías, 650 millones.

Les voy a explicar en qué consisten básicamente estos sistemas que se ponen a disposición de las Consejerías: nuevos módulos de gestión de

patrimonio del Ivima; nuevos módulos para el seguimiento del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid; tasas de inspección y control sanitarios; migración del sistema de información de la gestión del IMI; gestión integral de centros docentes; gestión de recursos docentes; nuevas funcionalidades del sistema de información medioambiental; descentralización de la gestión de la Dirección General de Recursos Humanos; nuevos módulos para el sistema unificado de operaciones financieras.

Respecto a la inversión, tengo que destacar que crece un 10,24 por ciento por las siguientes razones: la partida 6039 "Otra maquinaria", se corresponde con la ampliación y renovación del equipamiento auxiliar de la sala central del proceso de información y de almacén; en la partida 6052 se prevé la adquisición de tres nuevas fotocopiadoras para la sede del organismo.

La partida 6060, que es la más significativa, se incrementa un 25 por ciento, y su dotación está destinada a las siguientes inversiones: 2.625 nuevos equipos de tipo ordenador personal conectados a la red corporativa con el fin de cubrir las nuevas necesidades, así como la ampliación y configuración de algunos de los ya existentes; el parque se va a incrementar en 1.725 nuevos puestos con acceso a la información; se van a sustituir 400 terminales inventariados ya y se van a renovar 500 ordenadores personales con características obsoletas, lo que supone 650 millones de pesetas. Vamos comprar 1.000 nuevas impresoras de tipo láser, matricial y color para los mismos fines que en el apartado anterior. Los destinados a cubrir nuevas tecnologías son 800 equipos, y la renovación tecnológica son 200 equipos; ello cuesta 150 millones de pesetas. Se van a crear 30 nuevos servidores ofimáticos por extensión de los servicios de red corporativa a los 1.725 nuevos puestos de trabajo descritos, los 400 nuevos usuarios de los terminales y las impresoras. Al mismo tiempo, se incorporan nuevas plataformas de información geográfica que requieren dos grandes servidores con el sistema operativo Unix.

En el área cartográfica institucional se realizará la renovación tecnológica de siete equipos para servicios cartográficos en la Comunidad de Madrid. Además, los entornos Intranet, Internet y Extranet se refuerzan, cada uno, con un servidor de tipo medio con el sistema operativo Unix, todo ellos por 75 millones.

Con el fin de atender las necesidades de las distintas unidades administrativas en la captura, tratamiento y explotación de la información sobre los

distintos soportes, es necesario adquirir 733 periféricos especializados como "ploter", escáner, tabletas digitalizadoras, grabadores de CD-ROM, "modem" y unidades locales de respaldo. Todo ello por 100 millones de pesetas.

Ampliación de la actual capacidad de proceso y de almacenamiento de los sistemas departamentales institucionales, incluyendo el correspondiente al área de Educación para la cobertura de las necesidades de las transferencias educativas no universitarias, valorando globalmente en un incremento de 7 "gigabites" de memoria RAM, 11 unidades centrales de proceso de 1.500 "gigabites" de disco y sus correspondientes controladoras, por 200 millones de pesetas.

El nuevo equipo para dotar el sistema de gestión de personal de capacidad de proceso y almacenamiento para incorporar la gestión de personal y la extracción de la nómina del personal docente transferido a la Comunidad de Madrid es un sistema de altas prestaciones y de alta disponibilidad que va a sustituir al actualmente existente y cuadruplica su rendimiento, con el fin de garantizar la correcta explotación de este sistema de información. Asimismo, se amplía la capacidad de impresión con un nuevo tren de impresión compuesto por una impresora láser con capacidad de 92 páginas por minuto, así como su correspondiente equipo de respaldo para contingencias. Todo ello por 95 millones de pesetas.

Se extiende la gestión de la red de comunicaciones a 3.000 usuarios situados en los centros periféricos a la red corporativa de anillos de la Comunidad de Madrid, y todo este sistema se complementa con cinco nuevos sistemas Unix de recogida de datos. Todo ello por 50 millones de pesetas.

La ampliación del sistema de telecontrol, telemando, gestión de alarmas y administración realizada en las telecomunicaciones y los sistemas institucionales y sectoriales, prevé la monitorización completa de 30 centros remotos, así como el seguimiento de los indicadores de funcionamiento del conjunto de sistemas de información de la Comunidad de Madrid. Este sistema se complementa con los periféricos necesarios para los trabajos de explotación y seguimiento por parte de las distintas unidades. Todo ello por 50 millones de pesetas.

La partida 6130 cubre la reparación y mejora de instalaciones. Esta partida se reduce en un 10 por ciento al haberse realizado una extensión en la red en el ejercicio del 99 de 3.600 puntos, y haberse renovado las centralitas que no estaban conforme al efecto 2000.

Para el próximo ejercicio se prevé una dotación de 500 millones de pesetas destinadas a la instalación de 2.764 nuevos puestos de acceso a la red institucional, incluyendo en cada punto los servicios de voz, datos y alimentación, por 300 millones de pesetas; la conexión de nuevos centros, 50 millones, y la adquisición de nuevas instalaciones de telefonía, por 100 millones. Al mismo tiempo, la optimización y mejora de la red existente nos costará 50 millones.

La partida 6401 cubre el estudio de las nuevas aplicaciones informáticas; esta partida la vamos a incrementar en un 4 por ciento, y su dotación se va a destinar a la adquisición de un nuevo "software" para la gestión centralizada en los siguientes ámbitos. En el de comunicaciones: adecuación de la gestión de la red, 28 millones; gestión central de la red Ibercom, 29 millones. En los sistemas y bases de datos, el "software" para la gestión de sistemas, 10 millones; adquisición de nuevas licencias de bases de datos, 37 millones; nuevas licencias de cartografía, 12 millones. En ofimática: adquisición de nuevas licencias y antivirus, 14 millones; adquisición de "software" para gestión de puestos y servidores, 55 millones. Explotación central: "software" para gestión de explotación, 13 millones. Seguridad informática: nueva securización de accesos a través de Internet, 11 millones; nuevos "software" para automatización y control de paso, producción de aplicaciones, 10 millones. Actualización de las versiones de "software" de base actualmente instalado en los distintos centros de la Comunidad de Madrid, 60 millones. Adquisición de nuevas licencias de "software" de productos informáticos homologados para los diferentes centros de la Comunidad de Madrid, 76 millones.

Realización de los nuevos sistemas de información en los siguientes ámbitos: Consejería de Presidencia, 3,7 millones; Consejería de Hacienda, 4 millones; Consejería de Economía y Empleo, 20 millones; Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, 31 millones; Consejería de Sanidad, 33,3 millones; Plan de Modernización de la Gestión Hospitalaria, 151 millones; Consejería de Servicios Sociales, 27,2 millones; Consejería de Educación, 35,2 millones; Consejería de Cultura, 13,5 millones; Consejería de Medio Ambiente, 20,9 millones; Centro de Formación de ICCM, 8 millones, y la realización de nuevos proyectos de ámbito horizontal, 7 millones de pesetas. Creo, SS.SS., que con ello tienen una explicación adicional, que espero haya sido suficiente, sobre las actuaciones que se prevén con cargo al Presupuesto del 2000, que llevará a cabo el organismo autónomo

Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al turno de réplica. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de iniciar las puntualizaciones que tengo que hacer a la primera intervención y a las cuestiones referidas por el señor Consejero, quiero hacer dos observaciones, que hago siempre con un profundo respeto. Señor Consejero, a mí me gusta que cuando pregunto se me conteste a mí; cuando yo pregunto sobre los fondos europeos no conteste usted a otras personas, contésteme a mí. Como es normal, no hemos tenido tiempo de hacer un estudio profundo del Presupuesto, porque estamos en ello; hemos tenido mayores dificultades como consecuencia de que los datos los tenemos posteriormente, incluso que los medios de comunicación, pero de eso no nos hemos quejado. Pero, por lo menos, al producirse la comparecencia, la primera sugerencia respetuosa que me permito hacerle es que cuando le pregunte me conteste.

Normalmente, cuando le pregunto sobre algunas partidas, las que sean, el incremento o la minoración de tales partidas, lo hago políticamente; digo: cuando una persona incrementa una partida y minora otra lo hace por una razón política, y eso es fundamentalmente lo que me interesa saber, porque lo demás son números que veo, que están puestos en estos resúmenes, que están en todas las memorias que los acompañan, pero, normalmente, cuando he preguntado, quería conocer las razones, por ejemplo, de por qué se hace esa fuerte inversión en informática. Usted eso me lo ha contado y así quiero que se me conteste; luego usted haga lo que crea conveniente, como digo, es una sugerencia respetuosa.

Otra sugerencia u otra reflexión es que, normalmente, no se compadece en absoluto la literatura e incluso la teoría que usted nos expone en este momento con la verdad de los números; por tanto, se produce una contradicción en ustedes, los que se consideran expertos de los números: no se compadece lo que dicen con la realidad de estos números. Por ejemplo, si usted me dice que la inversión va a crecer y que van a hacer un esfuerzo inversor, no es eso lo que yo veo en los números, aunque todavía quedan días; a lo mejor no he hecho el estudio riguroso y

profundo, espero hacerlo, pero los números me dicen que este año, al haber disminuido las posibilidades de ahorro porque hay mayores transferencias y mayores esfuerzos que hacer de contestación numérica a esas transferencias, lógicamente hay menos inversiones, y a mí me sale al día de hoy -ya le digo, con la cautela de ser el día de hoy- una minoración en las inversiones de 35.000 millones de pesetas para el Presupuesto del 2000.

Por ejemplo, en lo que se refiere al endeudamiento, yo no tengo por qué estar de acuerdo con esa política, cierta o supuesta, del endeudamiento cero; no tengo por qué estar de acuerdo, aparte de que digo que puede ser supuesta, porque ahí están las empresas públicas para decir lo contrario; yo considero que un endeudamiento razonable, si se dedica a inversión, es sano. Por tanto, me interesa mucho más conocer los motivos de esa política que otra cosa.

Cuando se dice que se apuesta por la educación, y empiezan a decir que si se comparan unas cifras con otras, las homogeneizaciones, etcétera, pueden tener varias lecturas. Mi lectura es que también en términos homogéneos, si de esa apuesta por la educación detraemos, por ejemplo, los compromisos firmados anteriormente, a lo mejor el aumento de la apuesta por la educación sólo significa el 5,5 por ciento, y el 2,7 por ciento en universidad. Fíjense que los números tienen un significado, y depende del cristal con que se miren, dicen una cosa u otra.

Si se habla del Plan de Choque contra el Paro, ese Plan de 225.000 puestos de trabajo, hay que hablar del tipo de empleo que piensan ustedes generar, si va a ser precario, si va a ser fijo y va a ser estable, porque, hasta ahora, los empleos fijos que se vienen creando -con el rigor que tienen las cifras en el momento actual, y quedando muchos días para estudiarlas- no llegan al 9 por ciento de todos los empleos que se crean en esta Comunidad.

Si hablamos de los recursos, y cerramos hoy el debate con las centrales sindicales, yo creo que éste no es el lugar adecuado; si tiene usted que decir algo a las centrales sindicales, se lo dice. Si tiene que decirles que, si hablan de más del 2 por ciento o de ese incremento de 3.000 o no sé cuantos miles de millones que ellos consideran necesarios para satisfacer sus demandas, pues, dígaselo. Me parece -y éste es un consejo gratuito, de los que suelo dar yo, y que usted nunca me tiene en cuenta- que no es el momento; todavía queda tiempo para la negociación y para que usted les convenza a ellos o ellos le convenzan a usted de que puede mejorarse, porque hay razones

suficientes para que los empleados públicos, por ejemplo, tengan una mejor atención si tienen una mayor carga. Si tenemos en cuenta, además, que durante estos últimos tiempos, y no sólo como consecuencia de la política del Partido Popular, sino como consecuencia de todo tipo de políticas, la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos ha sido muy importante.

También recuerdo una cosa -y voy a terminar porque no quiero agotar todo hoy, sino de tratar simplemente una primera explicación del presupuesto, que agradezco; no lo completa y en el tono que yo hubiera deseado, pero cada uno tiene su tono y su manera de explicar, que yo respeto- que yo puse de manifiesto en su día: el primer día yo pagué aquí una cierta novatada al referirme a las privatizaciones; ustedes me miraron, respetuosamente sí, pero como diciendo: éste no se entera. ¿Qué dice el señor Diputado? Ahora se habla de externalización de servicios y cosas por el estilo. Sí que va a haber privatizaciones; bueno, ésa es una forma de entender las privatizaciones; yo les doy un concepto más amplio que usted. Dice usted que la externalización de servicios no es nada; son unos servicios que se realizan por parte de otras empresas, pero eso, en el fondo, no significa ningún tipo de privatización. Yo considero que es un camino cierto hacia la privatización y que sí la va a haber.

En las cuestiones más concretas que he manifestado sobre el programa de Hacienda me doy por contestado, porque, evidentemente, el Consejero se ha referido prácticamente a todas y cada una de las partidas, muy extensamente, aunque pudiera ser que todavía no haya descubierto el sentido de la disminución o aumento de otras partidas, pero ésa es una forma de actuar en el debate presupuestario que creo que no es la usual, no es la que a mí me gusta, e intentaré cambiarla. Desde luego, yo voy a seguir hablando de números todo lo necesario, porque los números en un Presupuesto son una cuestión fundamental, la más importante, pero, junto a ellos, también voy a hablar de política. Seguramente es por eso por lo que le he merecido poca atención; yo haré los esfuerzos precisos en estos días para que mis preguntas le merezcan mayor atención, así como las respuestas a las aclaraciones que le requiero. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Blázquez. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al señor Consejero la detallada explicación, a la que nos tiene acostumbrados, pero no es ocioso decir una vez más que es de agradecer una información tan detallada. A continuación, voy a realizar algunas valoraciones y solicitar algunas explicaciones ulteriores, porque, a pesar de haber sido tan detallada su intervención, todavía me permanecen oscuras algunas cosas, y espero que el señor Consejero me saque de mi ignorancia, cosa que, con toda seguridad, hará.

Dice el señor Consejero que ya somos una Comunidad billonaria; tiene razón, somos la tercera Comunidad en gasto. De eso tenemos que felicitarnos todos. Pero tengo que decirle que hasta ahí llegan mis acuerdos con él: en el crecimiento del Presupuesto y en que somos una Comunidad billonaria, porque a continuación, el señor Consejero, con la habilidad que le caracteriza, empieza a mezclar churras con merinas a la hora de presentar las cosas de la manera que más conviene al Gobierno, cosa que me parece que está en el sueldo, pero que trataré de desmaquillar un poquito para ver si hablamos de lo mismo.

Vamos a hablar de deuda y de inversión. Dice usted que en términos SEC el endeudamiento es cero; la necesidad de endeudamiento del Presupuesto es cero. Verdad, pero sólo media verdad, porque, si habla en términos SEC, que se ciñe al ámbito que corresponde, hable usted también de la inversión, de la tasa de variación de la inversión en ese ámbito, a ver qué pasa.

Yo, que me he tomado la molestia de hacer una variación homogénea del Presupuesto del 2000 en relación al 99 -y por homogénea entiendo que debo añadir al 99 el traspaso de la Educación, en pesetas del 99, que me parece que es como deben hacerse las cosas, y establecer las diferencias y las tasas de variación que hay entre un Presupuesto y otro-, una vez que se ha homogeneizado el del 99, me salen las siguientes cifras: la necesidad de endeudamiento en el Presupuesto 2 -puesto que una parte de la inversión está en Presupuesto 2 y, lógicamente, es ahí donde tenemos que contabilizarla-, a mí me sale que hay unos 23.000 millones de pesetas más en endeudamiento neto, necesidad de endeudamiento del presupuesto; pero la variación de la inversión a mí me sale, en el Capítulo Sexto, que es de unos 4.900 millones más, y en los Capítulos Sexto y Séptimo, juntos, de unos 8.775 millones más. Hay una pequeña diferencia; es decir, ustedes -y tiene una explicación que usted la sabe como yo, y espero que me la vaya diciendo a lo largo

de este debate presupuestario- endeudan a la Comunidad de Madrid en 23.000 millones más, para hacer 4.900 millones más de inversión, 8.775, si contamos el Capítulo Séptimo, en el Presupuesto dos; es una pequeña contradicción.

No me diga usted que toda la inversión se hace con cargo al ahorro público, porque sencillamente no es verdad; la variación del endeudamiento neto es la que le he dicho, y la variación de la inversión, tanto si cuenta como Capítulo Sexto como Capítulo Séptimo, es la que le digo.

Ocurre eso, por otros problemitas que hay en el presupuesto, que es la variación de activos. Si, además, la inversión se va a ejecutar al cincuenta y tantos por ciento -porque usted, cuando le conviene, habla del histórico-, entonces, ¿no hemos mejorado en la ejecución de las inversiones con la brillante gestión del Gobierno de los mejores? ¿Estamos en tasas históricas, en un 58 por ciento de ejecución de la inversión, igual que los perversos socialistas? Pues hemos mejorado poquísimo, entonces. Pero tomo nota de que, si el histórico es el 58 por ciento, quiere decir que ustedes están presupuestando la inversión contando con que no van a ejecutar nada más que la mitad aproximadamente de la inversión -tomo nota de ese asunto-, porque entonces salen los número todavía muchísimo peor en este Presupuesto del 2000.

Ésta es mi primera diferencia: decir que es completamente falso que ustedes estén en un círculo virtuoso; ustedes están en el círculo que está todo el mundo, porque para hacer inversión conviene endeudarse, digo yo, pero es que la novedad de este Presupuesto es que ustedes incrementan el endeudamiento y sólo una pequeña parte de ese incremento de endeudamiento va a incrementar la inversión; otra parte va a otros sitios completamente diferentes. Ésta es la novedad de este Presupuesto que tenemos entre manos.

Segunda observación que quiero hacerle. Le he hablado sobre el remanente de tesorería del Ivima que ustedes presupuestan como ingreso. La liquidación del 98 dice que el resultado del ejercicio para el Ivima, en liquidación, ya es negativo; es decir -hablo de memoria-, tengo por aquí unos 1.660 millones de diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas; por tanto, ese remanente no existe. Lo que ustedes hacen probablemente -y corríjame si me equivoco- es entender que el remanente de tesorería es la deuda autorizada no tomada en el 98, por casualidad? Pregunto. ¿Ése es el remanente de tesorería? Porque en liquidación no hay; lo que hay es

negativo entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas. Si es que es así; si el remanente de tesorería del Ivima se corresponde a la diferencia que hay entre el endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos y el endeudamiento realmente tomado como un derecho reconocido, me gustaría saber el fundamento legal que tiene para eso, si es así. Si no, explíqueme usted de dónde sale el remanente de tesorería del Ivima, que estaré encantado, porque no lo he encontrado; con la liquidación en la mano, no lo veo. Y, si es sobre el ejercicio actual, si es previsión, tengo mis dudas legales de que se pueda hacer eso, tal como dice la Ley de Hacienda; pero, en todo caso, estoy convencido de que me va a dar una explicación satisfactoria a este asunto.

No me ha contestado, sin embargo, porque le he hablado de gastos, de la subida en el Capítulo Octavo, de "Gastos". Aquí el remanente de tesorería del Ivima, actual ingresos, como es lógico, y yo le he preguntado cuál es la razón por la cual se produce un incremento tan notable en el Capítulo Octavo, pero en gastos, que me parece que es distinta la cuestión, porque, además, la subida está una parte en el Ivima, pero otra parte no está en el Ivima, asumida en el Capítulo Octavo, y es lo que quiero que me explique usted, si es tan amable; estoy hablando de la subida del Capítulo Octavo en Presupuesto dos, y, si duda, usted me va a sacar de mi ignorancia enseguida.

Siguiente cuestión, sobre la cual quiero alguna explicación adicional. Como no aparece en la documentación presupuestaria del Metro, espero que usted me explique qué activos del Metro son los que van a titular; las nuevas estructuras que se han creado o cuáles son los activos que se piensan titular, porque no aparecen en el tomo correspondiente de las empresas públicas en la documentación presupuestaria. Ya sé que hay autorización, que la titulación es una acción legal, hasta ahí llego; no le digo que sea ilegal, lo que le pido es que me explique qué es lo que titulan, que activos son los que titulan por 61.000 millones, que es en lo que creo que está el endeudamiento del Metro.

He creído entender que están negociando con el Insalud, pero en la liquidación del 98, y también en las liquidaciones anteriores, yo extraigo una conclusión política: tenemos una sanidad madrileña mal financiada -tengo esa pequeña sospecha-, muy mal financiada, y ése es un problema que algún día habrá que abordar, porque, si tenemos la sanidad, que ya es nuestra, especialmente el "Gregorio Marañón", que es lo gordo del Insalud, mal financiado, corremos un riesgo, como

usted muy bien sabe, con el traspaso de la sanidad, un riesgo importante. Simplemente le hago esa pequeña observación, y celebro mucho que estén negociando, porque falta hace; pero, insisto, tenemos la sanidad bastante mal financiada, y, si usted se fija en la liquidación de la SRS, en el 98, se aprecia la siguiente cuestión: hay una ampliación de crédito, lógico, porque es evidente que se está presupuestando por debajo de las necesidades; en ejecución se ejecuta prácticamente todo el gasto, casi el cien por cien, y luego no se ejecutan los ingresos, y, si no se ejecutan los ingresos, pregunto, ¿es que los convenios con el Insalud son ficticios? Porque uno no entiende que un ingreso que en el fondo no es más que la ejecución de un convenio, al final no esté en derecho reconocido, y me sigue quedando la duda de por qué no está, si es que responde a un convenio, porque en lógica presupuestaria tendría que venir el dinero del Insalud, que, al fin y al cabo, es el que tiene que pagar este derecho reconocido.

Sobre el Capítulo Primero, quiero agradecerle la lectura que ha hecho de la documentación presupuestaria, aunque yo ya la había leído. Sepa usted, señor Consejero, que, en general, leo toda la documentación presupuestaria; a veces no llego a tiempo de leer todo, a lo mejor hay algún tomo que no he leído todavía, pero en general los leo todos. Reconozco que he picado en la pregunta; quizás yo lo que esperaba de usted era una cosa mucho más simple que es: del 12,4 por ciento que sube el Capítulo Primero me lo diera en grandes agregados, no Consejería por Consejería y partida por partida, sino que de los 12,4 puntos que sube el Capítulo Primero en términos homogéneos, en qué tres o cuatro grandes cosas se distribuye. Usted ha preferido hacerlo de la otra manera, me ha leído de nuevo la documentación presupuestaria... Pues, muchas gracias por la lectura, y ya haré yo los grandes agregados.

Quiero decirle, sin embargo, sobre la perspectiva con los sindicatos que, en mi opinión, usted no tiene razón. En realidad, los sindicatos están pidiendo dos cosas que a mí me parecen -como siempre estamos hablando de opiniones- bastante razonables. En primer lugar, este año se produce una desviación del IPC, como usted muy bien sabe, y es lógico que los sindicatos quieran recuperarla, me parece completamente lógico; teniendo en cuenta, además, que en la Legislatura pasada ya hubo un año de congelación salarial, si, además, este año tenemos una desviación del IPC, parece bastante lógico que la intenten recuperar.

En segundo lugar, que haya una cierta creación de empleo en razón de la reducción de la jornada, ya que parece que estamos de acuerdo todos en que tiene que haber una reducción de jornada, y que el objetivo de las 35 horas es un objetivo que debe estar ligado, en todo caso, a la creación de nuevo empleo. Por tanto, quiero decirle a usted, que me parece que ahí los sindicatos tienen razón, y ya le doy a usted otro argumento más.

Usted es muy partidario del gasto consultivo y de la explicación que nos ha dado sobre la subida del Capítulo Segundo, pero ahora le diré a usted que en su Consejería no lo cumple, y verá usted cómo no lo cumple, porque parece que en casa del herrero cuchillo de palo; es decir, en el Capítulo Segundo, según usted, lo que estamos creciendo en el Presupuesto son atenciones sociales, y lo que estamos reduciendo es gasto consuntivo. Pues en su Consejería hace usted todo lo contrario. Mire usted, me he tomado la molestia de hacer la homogénea, teniendo en cuenta, naturalmente, que en la Consejería de Hacienda ha desaparecido un organismo muy importante, como es ICCM, y por tanto hay que tenerlo en cuenta; en el homogéneo me sale a mí lo siguiente -a ver si mis cifras están mal sumadas-: En el artículo 20, "Arrendamientos y cánones", en el homogéneo suben un 31,2 por ciento; eso, que yo sepa, no son atenciones sociales. En el artículo 21, "Reparación, mantenimiento y conservación", sube un 16,6 por ciento. En el concepto 220, "Material de oficina", sube un 7 por ciento, y eso no parece ser una atención social, ¿verdad?. "Suministros" sube un 17,1 por ciento, y "Comunicaciones", muchísimo; pero eso es lógico.

Le leo algunas otras más, y, fíjese, hay una cosa que me llama poderosamente la atención: el concepto 227, "Trabajos realizados por empresas y profesionales", sube un 73 por ciento en el homogéneo; un 73, y ahí es donde quiero hacerle también una observación, porque "Convenios" sube un 15; hay una parte en la que tiene usted razón: si los convenios con los Registradores suben porque sube la recaudación, bienvenido sea. Por cierto, hay una cosa que sí quería preguntarle: veo que el Convenio con los Registradores sube, porque suben los impuestos; pero el de la Agencia Tributaria, no. Me parece que la Agencia Tributaria no recauda los tributos en fase ejecutiva, y, por tanto, la tasa de variación es cero. ¿Eso es que no podemos mejorar la fase de recaudación ejecutiva de los impuestos?

Pero, adonde iba a parar: si la externalización de servicios en este año sube un 73 por ciento, estamos

en una pequeña contradicción, y ahí quiero manifestarle mi discrepancia. He seguido con atención su explicación -permítame decirle que, en general, ya sabía, en las partidas, a qué se destinan cada una de las cosas; pero siempre es de agradecer que a uno se las recuerden-, y quiero decirle a usted que estamos haciendo dos cosas simultáneamente: por un lado, estamos creciendo en plantilla, pero, por otro lado, estamos creciendo en externalización de servicios; mucho en externalización de servicios, y, en una Consejería como Hacienda, y más aún en la nueva Sección 27, ICCM, no estoy de acuerdo en que se crezca en externalización de servicios, y se lo quiero decir con toda claridad. ¿Por qué? Porque estamos externalizando cosas que son muy delicadas; que tienen que ver con gestión tributaria; que tienen que ver con informaciones delicadas, y, en mi opinión, no deberíamos ir por ese camino, sino que deberíamos ir por un crecimiento de plantilla, y dejar los trabajos externos para cosas que tienen su lógica: la limpieza, la seguridad; en fin, todas estas cosas; pero, desde luego, no ir cada vez más y más a contratación de cosas que a mí me parece que no tienen ninguna justificación en esta Consejería; a lo mejor, la tienen en Obras Públicas; o, a lo mejor, la tienen en Medio Ambiente; pero en Hacienda, en mi opinión, no la tienen, Señoría, y quiero decírselo también con toda claridad.

Por tanto, saco dos consecuencias sobre el Capítulo Segundo: la primera: "En casa del herrero, cuchillo de palo", es decir, usted está creciendo el gasto consuntivo en su Consejería. Dice que, en el resto de la Comunidad, crecen los servicios nuevos, y que en su Consejería no; en su Consejería, los servicios nuevos disminuyen. En la Consejería de Hacienda, en el homogéneo, los gastos en los servicios nuevos crecen un 24 por ciento.

En consecuencia, tendrá usted razón en el resto del Presupuesto; pero en la Sección 12, homogénea, no la tiene usted, porque los gastos consuntivos siguen creciendo impetuosamente, de tal manera que su Consejería sigue creciendo, y es verdad que usted ha hecho los números, y ha separado muy hábilmente ICCM -que crece mucho- de su Consejería este año, para hacer lucir un homogéneo de un crecimiento muy pequeño, porque creo recordar que su Consejería crece un 0,9 por ciento, en términos homogéneos, una vez que ha separado ICCM; pero tampoco es verdad. Debo decirle que eso obedece a tres partidas que, en realidad, poco tienen que ver con la actividad ordinaria de la Consejería, que es una partida que aparecía en el Presupuesto del año pasado

de "Adquisición de edificios", y las dos partidas de Telemadrid. Eso son cosas puntuales, que poco tienen que ver con el desarrollo de la Consejería. Si desagregamos esas partidas, su Consejería crece un excelente 15 por ciento; un excelente 15 por ciento crece la Consejería de Hacienda, desagregando esas partidas que, repito, son muy puntuales, y poco tienen que ver con la actividad ordinaria; además, le reitero a usted que, en su Consejería, el gasto consuntivo crece, mientras los servicios nuevos disminuyen. Seguiré esta explicación que usted me ha dado en el resto de las Consejerías, y se lo haré observar al resto de los Consejeros, porque también tengo los desagregados en cada una de las Consejerías, y no me parece que sea tan cierto lo que usted está diciendo en el Capítulo Segundo.

Quiero agradecer las explicaciones que ha dado sobre la bajada en el Capítulo Tercero, y reiterar lo del Capítulo Octavo.

Hemos hablado de Arproma, y quiero agradecer lo que ha dicho. Yo, sinceramente, he dicho con la mejor voluntad que cada vez hay más inversión que se realiza a través de mandato, y me parece insuficiente la información que se nos da, y, como muestra, un botón: en la documentación que nos suministra Arproma sobre las inversiones que piensa ejecutar en el año 2000 -si fuese un programa presupuestario, estarían todas; en la de Arproma, no-, no todas están valoradas, y pongo ejemplos. Dice: finalizar el sellado del vertedero de Colmenar, y no pone importe. También dice: colaborar con la Universidad "Rey Juan Carlos" en obras del campus -parece un poco genérico, y me gustaría alguna explicación ulterior-, y no pone importe; tampoco lo pone. También se dice: centro social de mayores en Villaverde, y no pone importe. Bueno, hay tres inversiones en Arproma, en este año, en este ejercicio, en los que no pone importe. Así aparece en la documentación que nos han suministrado para que podamos valorar este asunto.

Tiene usted razón cuando dice que nosotros podemos pedir la comparecencia del Gerente de Arproma cuantas veces nos dé la gana, y podemos pedir cuanta documentación queramos; pero la que aparece en la documentación presupuestaria ya es insuficiente, desde mi punto de vista, porque estamos hablando de un volumen de inversión considerable en una empresa pública como es ésta, y no se nos suministra la información correspondiente; por lo menos, la que es necesaria para tener una idea precisa de qué es lo que estamos haciendo aquí.

Finalmente, no comparto con usted lo que ha descrito como prioridades del presupuesto. Si nos atenemos a la documentación presupuestaria del Estado, que agrega las políticas de gasto en seis grandes políticas, donde agrega grupos de función, como usted muy bien sabe, y lo aplicamos al Presupuesto de la Comunidad de Madrid, el gasto social no es lo que más crece, Señoría; el gasto social no es lo que más crece. Lo que más crece, con mucha diferencia, es la Administración General; la política de gasto que se llama Administración General es la que crece con mucha diferencia, y estoy dispuesto a darle mi agregado correspondiente, porque lo que he hecho ha sido aplicar los criterios de la documentación presupuestaria del Estado, y definir lo que son grandes políticas de gasto en la Comunidad de Madrid. La que crece con mucha diferencia es la Administración General, muy por encima del Presupuesto -estoy hablando siempre en términos homogéneos, como es evidente, porque, si no, es imposible hacer ningún tipo de comparación- y muy por encima del gasto social.

A continuación, quiero decirle también que ha sido muy hábil a la hora de distribuir las cifras: las ha dado en términos absolutos, y, claro, la Consejería de Educación es casi la mitad del presupuesto. Si los hubiera dado en términos relativos, no le saldrían tan bien las cuentas, señor Beteta. Le digo a usted que no le saldrían tan bien; en términos relativos, le saldrían bastante peor. Y no es verdad que tenga usted las prioridades de gasto que ha dicho, si entendemos por prioridad de gasto el que crezca por encima o por debajo de la media del Presupuesto homogéneo, porque eso es lo que a mí me indica cómo son las cosas.

Yo comprendo, señor Beteta, que usted ha tenido un problema este año, y entiendo que ha ajustado el Presupuesto -permítame que se lo diga- a martillazos. A usted lo que le ha pasado este año es que, como el sistema de financiación autonómica -usted y yo lo sabemos, aunque usted no lo reconocerá nunca- no le funciona, el hecho de que la educación entre este año a formar parte del sistema de financiación autonómica hace que sus ingresos se le vengán abajo, y, como los ingresos se le vienen abajo, usted ha recurrido a dos cosas: una, a la subida de impuestos, como es obvio, y lo sabe todo el mundo, y, otra, a la subida del endeudamiento. Eso es lo que le ha pasado a usted.

Y ha hecho una tercera cosa: que ha sido rebañar de aquí y de allá todo lo que ha podido y donde ha podido: en Medio Ambiente, ha rebañado; ha rebañado en Obras Públicas, y ha rebañado en todos

los sitios, porque tiene usted un problema con la financiación de la Educación; mejor dicho, no lo tiene usted, lo tenemos todos los madrileños, y lo tenemos todos los madrileños, por varios motivos: primero, no era verdad que íbamos a recibir la Educación con coste ampliado; hubo varias intervenciones del Presidente de la Comunidad de Madrid diciendo que nosotros no íbamos a recibir el traspaso de la Educación a coste efectivo, sino a coste ampliado, y lo recibimos a coste efectivo del 99, como todo hijo de vecino; punto. Segunda cuestión: no eran ciertas las cifras que manejaba el señor Villapalos sobre los ingresos que nos iban a suministrar la financiación autonómica, y eso ha hecho que algunas cosas se le vengán abajo, entre otras, la inversión. Yo comprendo que no se puede hacer todo a la vez, y a usted lo que le ha pasado es que no puede hacer todo a la vez; ni usted, ni nadie, y usted lo que ha hecho es lo que hace cualquier Consejero en cualquier sitio del mundo: sacar de unos sitios para meter en otros; ha hecho frente a un agujero que se crea por la financiación, no por lo gasto, sino por el ingreso; por los ingresos sobre el sistema de financiación autonómica, haciendo lo que ha podido, y lo que ha podido no da -y ahí termino- para un Presupuesto con prioridades. Su prioridad ha sido cuadrarlo, y punto, pero no hay prioridades de gasto, señor Beteta; las prioridades de gasto, a lo mejor, las tenemos el año que viene; pero, este año, esto es un Presupuesto que no tiene prioridades de gasto bien definidas, ni muchísimo menos. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Piñedo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones que ha dado el señor Consejero en esta comparecencia respecto a las preguntas que se le han formulado sobre el Proyecto de Presupuestos del año 2000.

La verdad es que yo podría entrar en discusión o en debate con los Grupos Parlamentarios que me han precedido, pero no lo voy a hacer porque éste no es el momento; éstas son unas comparecencias de carácter informativo, y, por lo tanto, este Grupo Parlamentario no va a entrar en discusión, sino a hacer valoraciones sobre el presupuesto, o a contestar a las cuestiones más importantes que han manifestado los otros Grupos Parlamentarios.

Solamente voy a hacer una muy breve reflexión sobre dos cuestiones que se han planteado. En primer lugar, el Portavoz de Izquierda Unida ha mostrado tal vez un cierto enfado porque no se le había contestado. Yo no sé si ha sido así, pero, en cualquier caso, yo creo que las explicaciones del señor Consejero han dado para contestar, no sé si explícitamente de manera directa, a alguna pregunta, pero sí, en cualquier caso, no sólo a lo que se le ha preguntado, sino a mucho más de lo que se le ha preguntado, y, por lo tanto, yo creo que es de agradecer.

En cuanto a la intervención del señor Piñedo, solamente una cuestión que no deja de sorprenderme, y es en cuanto al incremento de los gastos del Capítulo Segundo en la Consejería de Hacienda, entre otras cosas, porque el argumento que ha utilizado es que en esta Consejería precisamente lo que aumentan no son los gastos sociales. ¡Hombre!, yo no sé si el señor Consejero se debe plantear a partir de ahora introducir en su Consejería, cuya actividad es única y exclusivamente de gestión y burocracia, etcétera, es decir, es tramitación de expedientes, es gestión de ingresos y grandes cifras de gasto, determinadas partidas como alimentación o algo así para que el señor Piñedo deje de hacerle ese tipo de críticas, porque, claro, cuando uno tiene una Consejería en la que lo único que tiene es gasto burocrático prácticamente, que se diga que ese gasto sube, mire usted, es que es impecable, y, por lo tanto, difícilmente, el señor Consejero de Hacienda podrá hacer otra cosa.

Lo importante es la globalidad del Presupuesto y no lo que haga una Consejería concreta, porque cada Consejería tiene su propia naturaleza y sus propias funciones, y yo no creo que se esté incrementando precisamente la externalización de servicios, salvo aquellos imprescindibles en función de la limitación de tasas de reposición de efectivos, y aquellos que no implican ningún tipo de ejercicio de autoridad o de desempeño por parte de funcionarios con carácter obligatorio, y yo creo que una clara muestra es el desarrollo que está teniendo la evolución de los acuerdos con los sindicatos, especialmente en la transformación de muchos puestos de trabajo de eventuales a fijos; incluso, en actuaciones que antes se llevaban a cabo a través de contratos administrativos, ahora se están convirtiendo en funcionarios o en contratados laborales de la Comunidad, y yo creo que ésa es una clara muestra, y el señor Consejero ha dado muestras de ello y ha dado ejemplos con la explicación detallada que ha dado en cuanto al crecimiento del Capítulo Primero. Por lo tanto, yo creo que, bueno, está

bien lo de hacer análisis homogéneos respecto a las cifras, pero yo creo que son importantes dos cosas: en primer lugar, tener claros los conceptos, y en algunos casos creo que no se tienen, y, en segundo lugar, tener una calculadora que funcione. Nada más, y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Muñoz. Seguidamente, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, empezaré, quizás, por la intervención del señor Muñoz Abrines, que, como siempre, atinadamente, ha puesto en razón varias de las cuestiones que iba a contestar este Consejero: ¿Cuál es el tipo de gasto que lleva a cabo la Consejería de Hacienda? Obviamente, es gasto burocrático; aquí no se puede hacer ninguna otra cosa; no hay ninguna cuestión ni razón de ser, y no se preocupe, señor Portavoz del Grupo Socialista, que, cuando llegue el momento de contestarle, le contestaré oportunamente, cifra a cifra, dato a dato, rebatiendo los errores, porque, a mi juicio, yo no sé si calculadora anda bien o mal, pero las sumas no son las que son, y, en consecuencia, ya lo veremos muy pormenorizadamente antes de que termine la comparecencia de la Consejería.

En segundo lugar, también atinadamente, el señor Muñoz Abrines ha indicado que ha habido numerosísimas transformaciones de puestos de trabajo que estaban anteriormente en los Capítulos Segundo, Cuarto y Sexto, y que ahora mismo están figurando en el Capítulo Primero del Presupuesto, lo cual es una razón especial y adicional para poder decir que nosotros estamos haciendo lo contrario a lo que indicaban las Señorías de la oposición; es decir, nos indican que estamos externalizando, y es todo lo contrario; pero, como lo vamos a ver más despacio, subconcepto a subconcepto, los podremos ver y así aclararemos los conceptos, si bien queda dicho, a nivel general y global, cuáles son las razones que nos llevan a mantener y a seguir manteniendo, como posteriormente se verá, todas y cada una de las cuestiones que antes indiqué en mi primera intervención.

En primer lugar, al señor González Blázquez, quiero decirle que en ningún caso he pretendido no contestarle. En realidad, muchas de las cuestiones que él ha planteado son absolutamente semejantes a lo indicado por el señor Portavoz del Grupo Socialista, y

he dado unas contestaciones globales a ambos, en función de intentar ahorrar algo de tiempo en la comparecencia, puesto que los planteamientos son semejantes. Por ello, en lugar de responder a todas y cada una de las cuestiones de uno y otro, he hecho una intervención genérica de lo que, a mi juicio -usted me disculpará-, serían cuestiones comunes, y luego otra más específica con aquellas cuestiones puntuales que, en número de once, llevó a cabo el señor Piñedo, y que, en la medida de mis fuerzas, he contestado, y otras que, como no he contestado adecuadamente en la primera intervención, procuraré hacerlo en la segunda.

Decía el señor González Blázquez que no se compecede lo que se dice con la realidad de los números. Me permitirá que yo disienta, lógicamente, de la afirmación que hace S.S., porque los datos son los que son; es decir, cuando nosotros hemos hecho este Proyecto de Presupuestos, en lo primero que hemos pensado ha sido en política, no en números. Lo primero, en política; lo primero es a dónde queremos que vaya la Comunidad de Madrid, y el horizonte hacia donde va a ir la Comunidad de Madrid lo ha enmarcado el discurso de investidura del Presidente de la Comunidad de Madrid, y lo enmarca el programa del Partido Popular. Ése es el horizonte que hay.

¿Qué se dice en estos documentos sobre los cuales, básicamente, debe trabajarse? La concreción numérica es posterior, porque, en definitiva, el Presupuesto es una concreción numérica de un programa político, y no hay que olvidar el programa político que está debajo, porque, si no, no se entendería nada. Nosotros hemos apostado claramente por el empleo y por la educación, como los dos ejes de la Legislatura, no de este ejercicio: de la Legislatura. Todo ello ha de complementarse, lógicamente, con una fuerte apuesta por lo que es el área social y con negociar bien unas transferencias sanitarias en el tiempo que nos reste hasta que se lleve a cabo este acuerdo. Toda esta filosofía que se ha desarrollado a lo largo del tiempo tiene su lógica plasmación en los números y guarismos que aprobó el Consejo de Gobierno, y que se tramitan antes esta Cámara para la aprobación por el conjunto de los representantes del pueblo de Madrid. Cuando nosotros hablamos del área social de la Comunidad de Madrid, y que el 83,2 por ciento del conjunto de lo que crece el Presupuesto no financiero, se lo llevan estas cuatro Consejerías: Educación, Servicios Sociales, Sanidad y Cultura, estamos diciendo que hay un esfuerzo especial por el área social, señor González Blázquez. Y ese esfuerzo especial sobre el área social se manifiesta porque,

siendo estas Consejerías el 64,8 del total del Presupuesto, se llevan el 83 por ciento de lo que crece el Presupuesto. Por lo tanto, hay un incremento sustancial en cuanto a la apuesta que hace este Gobierno en relación con el Presupuesto vigente de dotar las partidas que tienen el gasto social.

Por eso las cifras son coherentes con el discurso político, porque si el total del Presupuesto supusiera algo que fuera superior a lo que es el total del incremento del Presupuesto, evidentemente, estaríamos bajando el peso y bajando la aportación que desde el Presupuesto general se hace al área social, y no es así. Vamos a entrar pormenorizadamente en cada una de ellas, porque, como no son muchas, lo podemos hacer.

La Consejería de Educación gestiona el 45,2 por ciento del total de lo que es el Presupuesto no financiero de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, y, sin embargo, de lo que crece el Presupuesto se lleva el 51,8 por ciento. Es, por tanto, una prioridad; es la máxima prioridad, porque no hay ninguna Consejería que tenga tal diferencial entre lo que es dinero nuevo que se incorpora al Presupuesto con el conjunto de lo que gestiona en relación con el total del Presupuesto.

Los Servicios Sociales suponen el 9 por ciento del total del gasto del Presupuesto y, sin embargo, se lleva el 13,9 por ciento; hay más de cuatro puntos, por tanto, de diferencial. Anteriormente hablábamos de 6,6 puntos de diferencial. Una apuesta significativa.

Sanidad es el 9,3 por ciento, y se lleva el 14,3 de lo que crece el Presupuesto. Otra apuesta significativa.

Cultura es el 1,3 y se lleva el 3,2 por ciento. Por tanto, otra apuesta significativa. Ciertamente su volumen es muy pequeño y son 1.934 millones de pesetas adicionales, pero sí es una apuesta significativa.

El conjunto del área social, que supone el 64,8 por ciento del total del Presupuesto, se lleva el 83,2 por ciento de lo que crece el Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Las cifras son consistentes con el discurso político, Señorías, porque cuando se está hablando de lo que la Comunidad de Madrid quiere llevar a cabo en su política está apostando en que la mayor parte del volumen total del Presupuesto va al área social, y del dinero nuevo, la mayor parte, porque estamos hablando del 83 por ciento, va dirigida a esa área. Eso se puede hacer o no hacer, porque, como SS.SS. conocen, el dinero que viene no está vinculado a ninguna política. No está escrito en la Legislación vigente que tengamos la obligación de destinar todo lo que viene para

financiar la educación a Educación, en absoluto; no es finalista.

¿Nosotros qué hemos hecho, Señorías? Nosotros no sólo hemos hecho eso, hemos hecho mucho más; hemos destinado todo lo que viene de educación; hemos destinado todo lo que tiene de crecimiento el PIB nominal, y, además, hemos destinado 20.000 millones de pesetas más, Señorías; y, además, hemos dotado la cantidad correspondiente al Plan de Calidad firmado con las centrales sindicales. Eso es política; luego detrás, vienen los números, y los números los tienen ustedes ahí, en los cuadernos presupuestarios que están a su disposición. Ahí es donde se contiene las principales magnitudes, que son: profesorado, 203.000 millones; conciertos educativos, 58.800 millones; en centros no universitarios, 12.300 millones; en infraestructura y equipamiento, 11.600 millones; para el Plan de Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, 27.750 millones de pesetas, como elementos estructurantes o piezas básicas de Educación. Todo eso se ha hecho porque no sólo hemos cogido todo lo que tenemos del Estado, sino que también hemos podido aportar mucho más.

Cuando el señor Franco González decía: no hay una apuesta por la Educación, yo le tengo que decir: sí hay una clara apuesta por la Educación en este Presupuesto, y sí se sostienen los datos que nosotros estamos dando, porque nosotros entendemos que, si queremos que haya unos ciudadanos que estén bien formados y que tengan un puesto de trabajo en próximas fechas, es preciso no sólo que la educación universitaria haya sido objeto de un tratamiento de choque, que las subvenciones nominativas de las universidades hayan crecido un 5 por ciento, muy por encima de la inflación, que el Plan de Mejora de la Calidad Universitaria haya crecido también un 5 por ciento, muy por encima de la inversión, que se mantengan los 12.000 millones de pesetas de las inversiones en materia universitaria y que se dote con 8.000 millones de pesetas la construcción de la Universidad Rey Juan Carlos, -que todo eso está en el Presupuesto y va a permitir mejoras en la formación de nuestros universitarios-, sino que también podamos tener mejor formación profesional.

Para que estas personas, cuando lleguen a las aulas universitarias o a las aulas de la formación profesional, estén bien formadas, es preciso que la educación previa también haya tenido esa inversión de choque. Por eso es por lo que nosotros nos estamos gastando la cantidad de 464.551 millones de pesetas en materia de educación, para poder conseguir todos estos

efectos, y que tenga su rebote en empleo; y que tenga su rebote porque una persona bien formada tiene muchísimas más posibilidades de conseguir un puesto de trabajo de calidad que la que tendría una persona que no tenga una formación adecuada. Por eso, el gasto que se hace en educación no es gasto, es inversión; estamos invirtiendo en capital humano, Señorías, aunque se contabilice en el Capítulo Segundo del Presupuesto, pero es una auténtica inversión estratégica de la Comunidad de Madrid, y eso es lo que se contiene en este proyecto presupuestario.

Decía S.S., señor Franco González, que no está de acuerdo con el endeudamiento cero. Yo le tengo que contestar a S.S. que está firmado por la Comunidad de Madrid y por el resto de las Comunidades Autónomas, en función de los escenarios de endeudamiento que han ido teniendo, y está firmado por la Administración General del Estado y se acordó en el Consejo de Política Fiscal Financiera en el año 1996 en Cádiz.

No hay más remedio que llevar a cabo esta cuestión y nosotros, en función de los endeudamientos previos que teníamos, teníamos que llegar en esta fase a cero, otras Comunidades Autónomas tendrán que llegar en el año que viene.

Hablaba también S.S. del Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid, y yo le he dicho que supone un incremento del cerca del 8 por ciento en relación con el antiguo Plan de Choque contra el Paro, porque nosotros tenemos que cubrir esa finalidad, que está en nuestro programa electoral y que hizo suyo en el programa de investidura nuestro Presidente de la Comunidad de Madrid, de generación de 225.000 nuevos puestos de trabajo a lo largo del cuatrienio. La Comunidad de Madrid -las cifras están ahí- está a la cabeza en la creación de empleo de las Comunidades Autónomas y eso es una satisfacción para el conjunto de la Cámara, y los Presupuestos han de suponer una ayuda a la sociedad, que es la que crea los puestos de trabajo. Los puestos de trabajo no los crea el Gobierno, los crea la sociedad, y hay que crear el marco suficiente y adecuado para que la sociedad sea dinámica y que haya las expectativas necesarias, porque la economía se mueve por expectativas, a fin de que esa persona que está dudando entre emplear a una persona o a dos para su mercería, la cree; el empresario que está pensando en crear 50 ó 60 puestos de trabajo más en una pequeña o mediana empresa, los cree; y aquella gran inversora que va a venir y que está viniendo, pues verdaderamente venga a Madrid y se realicen esos centenares o esos miles en inversión

nueva. Ése es el compromiso del Gobierno regional y para ello es para lo que está dotado ese Programa por el Empleo que le he explicado a Su Señoría.

También estaba en desacuerdo conmigo en lo referente a cuál es la actuación que hemos llevado a cabo en relación con los empleados públicos al decir que efectivamente los empleados públicos de la región de Madrid, a lo largo de la Legislatura anterior tuvieron un año de congelación, ha habido pérdida del poder adquisitivo en relación entre la inflación que se prevé que terminara este ejercicio con la subida que se ha disfrutado este año. Y decirle que este año, aparte de la subida, ha habido un fondo especial de 900 millones de pesetas; por lo tanto, no han perdido dinero los empleados públicos de la región de Madrid. Lo que está firmándose ahora mismo por la Administración General del Estado y por otras Comunidades Autónomas, el año pasado ya se firmó en Madrid, es que ya se firmó en Madrid ese Fondo por la Consolidación de los Empleos; es más, hasta la terminología de lo que se firmó en Madrid en este año 99 es la terminología que ha adoptado la Administración General del Estado a la hora de generar el Fondo, fíjense ustedes; hasta idéntica terminología, hasta idénticos conceptos, ¿por qué será? Porque en Madrid seguimos una política más avanzada de la del resto, y nosotros hemos consolidado ese Fondo y lo hemos incrementado, lógicamente, en el IPC previsto; pero no más, Señorías, porque hay otras prioridades en la región de Madrid, y a nosotros nos dan las cifras para poder llevar a cabo esa consolidación del Fondo pero no más.

En cuanto a la cuestión de externalización, que yo diría de internalización, es todo lo contrario a lo que S.S. ha dicho; es decir, yo he dicho y he explicado bastante pormenorizadamente que numerosos de los servicios que se estaban llevando a cabo por parte de la Administración, sobre todo en el organismo autónomo ICM, se están interiorizando, estamos suprimiendo contratación que se estaba llevando a cabo por parte de personas externas, para poder crear nuevos puestos de plantilla. Pero, evidentemente, no se puede hacer todo a la vez, porque usted ha oído hablar del 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, me parece que el señor Muñoz Abrines sí ha oído hablar de ello porque viene en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; yo creo que el señor Piñedo, que se lee la Ley de Presupuestos Generales del Estado con fervor, parece que habrá llegado al capítulo donde habla del 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, y, en consecuencia, verá cómo no se puede

ir a más. Y es difícil venir aquí -ya que leo con fervor una ley básica, como es la de Presupuestos Generales del Estado, en un capítulo como la tasa de reposición de efectivos- y plantear: incumplamos esa Ley que yo me sé muy bien, que es la de Presupuestos Generales del Estado, y vayamos en contra de esa normativa básica para ver si recurre la Administración General del Estado nuestra Ley de Presupuestos. Pues no le vamos a dar la satisfacción, nos vamos a quedar justo en el límite del 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos; y aquello que ha sido posible llevarlo a cabo, lo hemos llevado a cabo, y lo hemos repartido entre toda la Comunidad, y hay una parte que se internaliza en Hacienda y otra parte que se internaliza en otras Consejerías, en Medio Ambiente, en Sanidad, en Servicios Sociales, perfecto; y hay prestación nueva que lleva a cabo la Comunidad de Madrid, y esa prestación nueva, Señoría, la parte que corresponde, como por ejemplo nuevas bibliotecas, se lleva a cabo con personal propio de la Comunidad de Madrid, pero otra parte que corresponde, a lo mejor, a algún tipo de residencia de ancianos, se hace a través de un contrato de gestión del servicio público. Porque si no, ¿cuál es la alternativa? No prestar el servicio, y, como no estamos dispuestos a no prestar el servicio, utilizamos aquellas fórmulas que son legales y que dispone la normativa vigente para poder llevar a cabo.

En resumen, en lo que es gestión directa de la Administración, queremos ir reduciendo al máximo posible las contrataciones administrativas; en lo que es gestión de servicio público, nos tendremos que mantener en la dinámica de ir a aquello que sea preciso para poder cumplir la tasa de reposición de efectivos en el 25 por ciento.

Finalmente, en materia de inversión, S.S. hablaba de sus cifras, que le daban una cantidad de inversión menor de 35.000 millones de pesetas. En ningún caso se da una cuestión de esta naturaleza. Mire usted, si hablamos del Presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, la diferencia está nada más que en 3.300 millones de pesetas, no 35.000 millones de pesetas. Si hablamos del conjunto de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, ha crecido en unos 20.000 millones de pesetas; por lo tanto, nunca hay minoración, sino crecimiento. Como antes indiqué, el crecimiento es del 7,2 por ciento, y, en consecuencia, se puede mantener con total tranquilidad y claridad que el crecimiento de la inversión en Madrid sigue siendo importante en este año.

El señor Piñedo planteaba unas cuantas

cuestiones interesantes: deuda e inversión. Le acabo de decir ahora mismo que el conjunto de la inversión crece en torno a 20.000 millones de pesetas; por lo tanto, las cifras que usted da no se sostienen con la realidad de la suma de lo que se produce con las distintas inversiones que llevan a cabo las empresas públicas de la Comunidad de Madrid; súmelo, y verá cómo no es así.

Su Señoría decía también que la ejecución de la inversión está en el 60 por ciento, y le extrañaba; siempre ha estado en el 60 por ciento. Nosotros estamos creando una ley nueva para la Comunidad de Madrid que verá la luz en breve plazo, y se llamará Ley de Agilización de los Sistemas Administrativos de la Comunidad. Esta Ley la está elaborando la Dirección General de la Calidad de los Servicios, y, presumiblemente, entrará en esta Cámara antes de que termine este ejercicio o, en todo caso, como dije el otro día en mi comparecencia, antes del 30 de junio del año que viene. Esa Ley supone la reducción de trámites, que nosotros entendemos que son innecesarios, y va a permitir agilizar la contratación administrativa, va a permitir agilizar la gestión administrativa, y, gracias a eso, vamos a poder llevar a cabo mayores actuaciones en el ámbito de la ejecución presupuestaria de las que realizamos ahora. En eso estamos comprometidos, porque hemos llegado a la conclusión de que son tales los trámites que prevé la Ley de Hacienda en su normativa actual, que es muy difícil poder superar esos entornos del 60 por ciento en la ejecución presupuestaria de la inversión, y, queriendo ir a una inversión superior, tenemos que cambiar el modo de gestión. En eso estamos comprometidos; eso es lo que estamos haciendo, y lo traeremos a la Cámara para su discusión, y, si a S.S. no les parece oportuna esa modificación, después no digan al Gobierno que sólo ejecuta el 60 por ciento, y, si no, aprueben lo que la ley les proponga para, de este modo, beneficiar a lo que es el conjunto de la inversión precisa en la región de Madrid. De ustedes dependerá si se suman a lo que es el círculo virtuoso de la economía o si se quedan en el círculo perverso de la misma, a lo que nos han acostumbrado a lo largo de unos cuantos años.

En cuanto al remanente de tesorería del Ivima, como es lógico y natural, se refiere al remanente de tesorería previsto a 31 de diciembre de 1999, y se deberá tener en cuenta cuál es el remanente acumulado de los años anteriores para poder llevar a cabo la oportuna incorporación en el año correspondiente, en el año 2000. Por lo tanto, no dude S.S. de que la Intervención General vigilará para que

se cumplan en sus estrictos términos todos y cada uno de los requisitos que prevé la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y que no haya nunca ningún menoscabo de la legalidad vigente.

El siguiente aspecto de sus numerosas preguntas es el relativo al Capítulo Octavo de gastos, aunque esto es una mora mía, porque yo le conté el Octavo de ingresos, y no el Octavo de gastos, sin duda por un error por mi parte. Los temas que se contienen en este Presupuesto son tres: dos pequeños y uno grande. El primero sería la ampliación de capital de la empresa Deporte y Montaña, que son 80 millones de pesetas; en segundo lugar, la suscripción de acciones por parte de Arpegio en la empresa Parque Temático de Madrid, que, como usted sabe, tiene el 40 por ciento del capital social de dicha empresa, y eso supondrá 4.775 millones de pesetas; y, en tercer lugar, la operación de "titulización" del Presupuesto del Metro, que son 32.512 millones de pesetas, que son gastos a distribuir en varios ejercicios, y que, como no podía ser de otra manera, están contabilizados en el Capítulo Octavo del Presupuesto de gastos.

¿Qué se va a titular? Distintos activos del Metro de Madrid. En su día vendrán aquí a comparecer los responsables de la Consejería de Obras Públicas y se lo podrán explicar con la claridad precisa, porque no me corresponde a mí entrar en la gestión directa de la empresa Metro de Madrid, sino que nosotros lo que hemos hecho ha sido una previsión de la titulización, una regulación normativa de la misma a través de los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos para su engarce dentro de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid y en relación con la normativa estatal.

Decía S.S. que la sanidad está mal financiada en la Comunidad de Madrid; tiene razón, nosotros hemos heredado los convenios que estaban vigentes y hemos tenido que administrarlos en función de la lógica negativa que tenía la Administración del Estado, sea la que sea, a mejorar las condiciones que tenían otras. Pero cuando S.S. indica que esto va a suponer un riesgo en el traspaso en materia de sanidad, tengo que decirle que no, porque el método del traspaso es distinto; se refiere a unos índices "per cápita" en función del número de habitantes y del gasto equivalente que se tiene por parte del Insalud ahora mismo. Por lo tanto, ése es un riesgo que no existe en este orden de cosas; es una transferencia que tiene un método de gestión distinto del conjunto de las transferencias porque no se engarza, por lo menos hasta este momento, dentro del sistema normal de

financiación de Comunidades Autónomas, sino que, como S.S. sabe perfectamente, hay un sistema específico de financiación de la sanidad y, por lo tanto, un método específico de traspaso del sistema sanitario.

En relación con el Capítulo Primero, S.S. se ha referido, y también se lo contesté de alguna manera en relación a la intervención del señor González, al tema de la desviación con el IPC que figura dentro de nuestra normativa; únicamente habrá lugar a esa compensación si así se acuerda en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y todos los que firmamos sabíamos lo que firmábamos. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado expresamente figura que no se puede compensar, luego ese derecho no se tiene por parte de las partes; fue renunciado expresamente cuando se firmó un documento donde se decía que tendría ese derecho siempre y cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado lo recogiera, y no lo recogía, como, por cierto, nunca lo ha recogido. Por lo tanto, todo el mundo sabía bastante claramente lo que se estaba firmando cuando se ponía la correspondiente cláusula.

Habla S.S. también del tema de la reducción de jornada. Sabe S.S. que nosotros estamos perfectamente de acuerdo con ese principio, siempre y cuando no tenga coste adicional para la Administración y para los ciudadanos. Por lo tanto, las distintas apuestas y propuestas que ha puesto este Gobierno encima de la mesa a las centrales sindicales, se han saldado con la petición de miles de millones de pesetas para generar nuevas plazas; por cierto, también chocaríamos con el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos. Por lo tanto, las centrales sindicales no entienden, parece ser, que, mientras esté en vigor como normativa básica el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, lo de las 35 horas más la creación de empleo es igual a recurso de inconstitucionalidad, y esa ecuación ya he dicho que no la podemos llevar a cabo, porque S.S., que es profesor de estas materias, sabe perfectamente que hay ecuaciones que no se pueden llevar a cabo.

En cuanto al Capítulo Segundo y el tema de la externalización, efectivamente, los discursos que hace S.S. a lo mejor a alguien en la Cámara que no tenga los datos encima de la mesa le pueden parecer consistentes, pero no lo son, y se lo voy a explicar. Dentro del concepto 2270 hay cuatro o cinco subconceptos que tratan de trabajos que se realizan en el exterior, que son los siguientes: trabajos realizados con empresas de limpieza y aseo; decía S.S. que, efectivamente, le parece razonable llevarlos a cabo;

ésos crecen ligeramente en 8 millones de pesetas. Trabajos de empresas de seguridad; también S.S. dice que parece razonable que eso se haga fuera; esto crece algo más porque es mayor el número de edificios, y crece 22 millones de pesetas. Trabajos con empresas de valoraciones y peritajes; efectivamente, cuando la Comunidad de Madrid va a adquirir un inmueble, tenemos que ir al mercado para ver si los precios que estamos ofertando están dentro de lo que se está pagando para que no hagamos un mal negocio en representación de los ciudadanos. Esto crece cinco millones de pesetas, lo cual no parece mucho.

En cuanto al trabajo realizado con empresas de estudios y trabajos técnicos, que ahí es donde S.S. incide con voz tonante cual Júpiter, diciendo que ahí estamos externalizando toda la Comunidad de Madrid, ¿sabe S. S. Que crece? Crece en 16 millones de pesetas. Eso es lo que da pie, base y sustento al discurso de Su Señoría. Crece en 16 millones de pesetas. Pero no es eso sólo, es que los otros trabajos con el exterior los reducimos en 47 millones de pesetas; es decir, que el conjunto de todos los créditos de la partida 227 se reducen; no sólo no se incrementan en la Consejería de Hacienda, tan gastosa, sino que se reducen. Mire por donde, Señoría, cómo las sumas horizontales que se producen en la Consejería dan lugar a alguna satisfacción en este orden de cosas, cuando podemos decir con las cifras concretas encima de la mesa, que no sólo no aumentamos la externalización, sino que la reducimos.

Decía S.S. que, efectivamente, crecen, como no puede ser de otra manera, los premios porque se les paga a los recaudadores por la gestión de las distintas oficinas que llevan a cabo en el territorio de la región de Madrid, fuera de Madrid capital, y que la Agencia Tributaria no crece. Ésa es una buena noticia, porque gastamos menos; gastamos menos en la subvención o en el pago a la Agencia Tributaria, pero gastamos más porque hemos creado la recaudación ejecutiva de la Comunidad de Madrid, dotada con funcionarios propios, que está llevando a cabo importantes cuestiones. Por lo tanto, ya no tenemos necesidad de mandar todo el papel a la Administración General del Estado, sino que lo hacemos con funcionarios propios, lo cual nos sale muchísimo más barato, y tiene unos índices de eficacia más altos que los de la Administración General del Estado, porque, lógicamente allí se están moviendo con cifras mucho más altas. y esas cifras, en nuestro caso, resultan muy significativas como para merecernos trabajos y esfuerzos específicos. Por eso, generamos un servicio especial, que se lo expliqué antes cuando

explicamos la razón por la que crece el Capítulo Primero en este año 99 en la región de Madrid, porque este año ya está funcionando la recaudación ejecutiva de la Comunidad de Madrid, como un servicio, no como una empresa, sino como un servicio propio de la Administración regional y está obteniendo importantes satisfacciones. Por todo lo cual, Señorías, yo creo que podemos decir que el conjunto de cuestiones de las que se están hablando aquí, como de los gastos con el exterior, están no sólo controlados, sino incluso reducidos.

A la hora de hablar de las prioridades del presupuesto, que indicaban también SS.SS., quiero decir que nuestra prioridad es la educación; lo he dicho, lo he reiterado, he puesto los datos encima de la mesa, he hecho análisis absolutos y comparativos, pormenorizando todos los convenios. Tanto es así, que hemos tenido que realizar una subida de impuestos; es verdad; si no lo hemos ocultado. Hemos tenido que subir el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en un punto, a fin de poder generar esos 20.000 millones de pesetas adicionales, que nuestra ambición por la educación así requería, no nuestros compromisos, ya que con 20.000 millones de pesetas menos estaban cubiertos: estaba cubierto el Plan por la Calidad de la Enseñanza; estaba cubierto el incremento del PIB nominal y estaba cubierta la totalidad de los fondos que hay que aportar en función de lo que nos ha trasferido el Estado; pero la ambición de este Gobierno en educación es superior y, por lo tanto, hemos apostado por subir ese punto en el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y destinarlo claramente a esta ambición colectiva que tenemos para la región de Madrid, de tener el mejor servicio educativo del conjunto del territorio nacional. Por ello, podemos decir que, a pesar de esa congelación del endeudamiento, hemos podido llevar a cabo todas estas cuestiones que nos hace decir que el Presupuesto prioritario para este año se basa en educación y en empleo.

Con esto, señora Presidenta, creo haber dado cumplimiento a todas las cuestiones que nos han preguntado SS.SS., quedando a su disposición por si, a pesar de la hora que es, hay alguna cuestión adicional que haya que atender. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Consejero, sobre todo por su amabilidad a la hora de contestar cumplidamente todas las cuestiones. Yo no sé si SS.SS. quieren hacer alguna pregunta más (*Denegaciones*). En ese caso, le reitero las gracias a usted y a todas las personas que nos acompañan.

Como no está presente el Director Gerente de Radio Televisión Madrid, y no hay nadie para poderle avisar, se suspende la sesión durante un minuto para que se pueda incorporar a la misma.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión con el cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Director General del Ente Radio Televisión Madrid, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, planes, objetivos e inversiones.

C. 212/99 R. 6872 (V)

C. 217/99 R. 6882 (V)

Abrimos un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señora Presidenta. Como tenemos un conocimiento importante del Presupuesto de Radio Televisión Madrid a través de nuestros Consejeros presentes en el Consejo de Administración, simplemente vamos a agradecer la presencia del Director en esta Comisión, y vamos a escuchar lo que quiera decir sobre los Presupuestos de Telemadrid.

Conoce la postura que teníamos cuando se produjo la discusión del Presupuesto del Ente; por tanto, sólo queda que añada lo que crea conveniente sobre estos Presupuestos, pero sí le agradecería -y no sólo por la hora- que de una forma concreta y concisa nos pueda explicar las grandes líneas del Presupuesto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, Presidenta. También, muy brevemente, quiero dar las gracias al

señor Director por su presencia aquí, y pedirle disculpas porque, parece ser, nos hemos extendido un poquito en la anterior comparecencia del señor Beteta.

Nos gustaría que nos diera una explicación, a grandes rasgos, del Presupuesto de Telemadrid, y poco más, porque, dada las horas que son, tampoco es cosa de extenderse. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Diputado. Supongo que el señor Muñoz también preferirá explicarnos el Presupuesto a grandes rasgos, por lo tanto, tiene la palabra al señor Director del Ente Público.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (González Moreno): Gracias, señora Presidenta. Gracias a todos. Voy a procurar ser tan breve como pueda para explicar las grandes líneas del Presupuesto del Ente Público para el ejercicio del año 2000; ejercicio, por el número, siempre simbólico, pero que en el Presupuesto no va a tener, de ninguna manera, esa imagen.

El Presupuesto del año 2000 responde básicamente a los siguientes objetivos: mantener un intento de conseguir eficacia y eficiencia en la gestión del gasto; disminuir las aportaciones de la Comunidad; reducir la deuda, y acometer proyectos modernizadores para Telemadrid sin recurrir a un mayor apoyo financiero por parte de la Comunidad. Ésos son los grandes hitos que marcan el frontispicio de lo que queremos hacer en el presupuesto.

Para ello hemos preparado un Presupuesto que arroja un total de gastos de 17.210 millones de pesetas, lo que supone una disminución del 2 por ciento respecto del ejercicio anterior, y todo ello, además, con un incremento de los ingresos publicitarios y de ventas propias de la operación, que crecen un 6 por ciento, lo que hace que, del total de ingresos, un 53,4 por ciento sean ingresos de explotación. Se ha subido el contrato-programa en el concepto de ingresos, de los 6.500 millones a 7.000 millones, porque entendemos que refleja mejor la aportación de la Comunidad a la realización de programas de interés público.

Este Presupuesto, por primera vez en la historia de Telemadrid, presenta un resultado bruto de explotación positivo por importe de 525 millones de pesetas, y, como digo, es la primera vez en la historia en que Telemadrid presenta un Presupuesto con un resultado bruto de explotación de 525 millones de pesetas.

El gran objetivo para el año 2000 es la preparación y lanzamiento del segundo canal, es decir, del canal que emitiremos a través de la televisión digital, que lo haremos dentro del marco presupuestario sin requerir mayores apoyos financieros de la Administración, y que entendemos que va a estar, tanto dentro del concepto de inversiones como de gastos necesarios para su lanzamiento, alrededor de los 2.000 millones de pesetas.

Por otra parte, seguiremos intentando conseguir una televisión que tenga una aceptación como hasta ahora, es decir, nos moveremos con un "share" medio en torno al 20 por ciento; seguiremos con el objetivo de tener una producción propia muy importante en la parrilla de programación, que ahora mismo nos acerca al 60 por ciento, y eso es de interés mantenerlo, y también mantendremos los niveles de ocupación publicitaria, que de ninguna manera más bien al contrario, están bastante alejados de los límites máximos de ocupación publicitaria, según las disposiciones legales. En este momento estamos, en los períodos de máxima ocupación, en torno a un 60 por ciento de lo que permite la Ley; es decir, todavía tendríamos una gran capacidad de explotación publicitaria, y, por tanto, seguiremos en estos entornos en relación con la ocupación publicitaria.

En cuanto a la plantilla, sufrirá un incremento que surge de un acuerdo que tuvimos con los sindicatos, y ya es el segundo año en el que se incrementa la plantilla en Telemadrid, y de la misma manera, y con nuestros recursos, seguiremos haciendo frente al pago del edificio que adquirimos en el año 1997.

En definitiva, lo que haremos es un Presupuesto continuista, si se quiere llamar así, en el sentido de que mantenemos los parámetros de intentar ser austeros en el gasto y eficaces, y, además, intentaremos, en la medida de lo posible, reducir las aportaciones de la Comunidad, y hacer de esta empresa una empresa que funcione bien; que haga unos programas de interés para los madrileños; que, además, consigamos que éstos nos vean y tener una buena audiencia, y, en definitiva, trataremos de mantener un nivel de apreciación por parte de los ciudadanos como el que tenemos hasta ahora, teniendo cada vez una empresa más saneada, más moderna, y con una mejor posición para acometer los retos y los nuevos cambios que se van a producir, sin ninguna duda, en el sector audiovisual.

Creo que con esto he dado unas pinceladas, a grandes líneas, sobre lo que es el Presupuesto del Ente

Público para el año 2000. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. ¿Desea intervenir el Grupo de Izquierda Unida? (*Denegaciones.*) Gracias. Por parte del Grupo Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señora Presidenta. Intervengo muy brevemente para dejar constancia de mi crítica al Presupuesto de Telemadrid en varios aspectos.

En primer lugar, voy a referirme a un aspecto técnico. La contabilización de las operaciones de capital no es correcta. Por cierto, el informe del Tribunal de Cuentas del año 96 ya dice que ustedes contabilizan mal las operaciones de capital, y siguen haciéndolo mal; pero ésta es una cuestión meramente técnica, y voy a referirme a las cuestiones políticas.

Es verdad que hay una reducción meramente simbólica de las aportaciones de la Comunidad de Madrid a Telemadrid, que se sitúan en el entorno de los 10.000 millones de pesetas, aproximadamente algo más de la mitad del Presupuesto conjunto de explotación y capital, sin que una aportación tan significativa como a la que estoy haciendo referencia justifique la programación; es decir, no hay una correspondencia entre el esfuerzo que están haciendo los madrileños para financiar la televisión pública y el tipo de programación que emite la cadena, que cada vez es más similar a cualquier cadena comercial, y, por tanto, cada vez justifica menos las aportaciones que hace la Comunidad de Madrid a la cadena.

Segundo motivo: los nuevos proyectos están enunciados en teoría, pero no están diferenciados en la práctica. Yo creo que es menester que Telemadrid -y en eso coincido con el Director General- aborde nuevos proyectos; no nos podemos quedar reducidos a una mera televisión regional, y ya está; pero yo creo que no tienen su reflejo correcto en el presupuesto.

En tercer lugar, el aumento de plantillas, desde mi punto de vista, no se corresponde con el acuerdo y los compromisos que tiene la Dirección General con los sindicatos. Yo creo que hay un incumplimiento de los acuerdos en la plantilla que se recoge en el presupuesto, y, en función de esas razones, dejo constancia de mi discrepancia con el Presupuesto que aquí se nos presenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Piñedo. Tiene la palabra el señor Muñoz.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, al que agradezco sus explicaciones, y solamente voy a hacer dos pequeñas valoraciones respecto al Presupuesto de Telemadrid.

Nosotros creemos que se ha hecho un esfuerzo importante, en cuanto a la financiación y a la gestión de Telemadrid, para que en este ejercicio del 2000 se prevea ya, por primera vez, como ha dicho el Director General, tener un resultado bruto de explotación positivo de 525 millones.

Además, creemos que se está consiguiendo una disminución de las aportaciones públicas al Ente, y, aunque se puedan hacer algunas críticas al respecto, yo solamente quiero hacer la siguiente reflexión: en el año 95, si no recuerdo mal -y hablo de memoria-, sin contar pérdidas, que también deberían contabilizarse como aportación pública en su momento, puesto que la deuda que genera se debe contabilizar en el momento del devengo y no en el de pago, fue de 10.500 millones de pesetas aproximadamente, tal vez algo más, sin contar pérdidas. En el Presupuesto del 2000, está un poquito por encima de los 9.000 millones de pesetas, y, en teoría, posiblemente haya, incluso, beneficios.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la programación del año 95, teniendo en cuenta la programación del 2000, que, salvo cuestiones anecdóticas, no creo que estén siguiendo una línea excesivamente diferente, sino todo lo contrario, muy parecida en este período de tiempo, a mí me parece que, cuando se argumenta la falta de justificación de esas aportaciones públicas, alguien se estará autoinmolando un castigo tremendo por lo que se hacía en años anteriores. En consecuencia, nosotros consideramos que en estos momentos la gestión de Telemadrid es estupenda y excelente, desde el punto de vista presupuestario y desde el punto de vista de gestión como televisión.

Voy a terminar simplemente recordando que nosotros creemos que se están cumpliendo los acuerdos con los sindicatos. Yo creo que el Director General lo ha puesto de manifiesto en alguna ocasión en el propio Consejo de Administración, aunque sus explicaciones caigan en un saco vacío porque, al final, nadie está dispuesto a recogerlo, más que nada, por aquello de que rectificar es de sabios y algunos no quieren ser sabios y pretenden seguir en su condición innata de ignorancia respecto a los argumentos que usted da. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra el señor Director del Ente Público.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (González Moreno): Gracias, señora Presidenta, y gracias a los tres Portavoces por sus intervenciones. En relación con el problema técnico, efectivamente existen discrepancias en torno a cómo se deben contabilizar las subvenciones de capital. Nosotros entendemos que las subvenciones de capital, en la medida en que algunas de ellas van directamente destinadas a financiar la carga de la deuda que tiene su origen en la pérdida de ejercicios anteriores puede ser perfectamente considerada como tal y contabilizada como un ingreso, en todo caso, es un problema técnico que no afecta a la imagen fiel y patrimonial de la empresa, y es meramente una reclasificación de tipo contable.

En segundo lugar, la aportación de Telemadrid se ha reducido desde el año 95 en torno a 700 millones de pesetas; no sé si es testimonial o no, pero es eso, y la cifra que ahora mismo da la Comunidad a Telemadrid es de 9.700; no son 10.000, sino 9.700: 7.000 de contrato-programa y 2.700 en subvención de capital. Las cifras son las cifras, no las manipulemos; por lo tanto, ahí están: son 9.700; se han reducido 600 ó 700 millones, que no sé si son muchos o pocos, pero son ésos, y todo lo que sea reducción, sin incrementos presupuestarios serios, y, sobre todo, los que se producen son capaces de enjugarse con los ingresos propios de la actividad, yo creo que es bienvenido.

En relación con la programación pública y la programación que hacemos nosotros -por supuesto, estamos siempre dentro de un campo amplio de debate en el que nunca nos pondremos de acuerdo-, yo creo que más que hacer grandes frases en relación con lo que es la programación pública, lo que yo diría es que por qué no hacemos un ejercicio mucho más sencillo, que es comprobar qué hace la televisión pública en éste y en otros países, pero en este país sobre todo, y veamos si hay grandes diferencias entre lo que hace, por ejemplo, Telemadrid y Canal Sur, o Telemadrid y ETB, o Telemadrid y la televisión catalana, y yo creo que tendremos que concluir que Telemadrid hace una televisión probablemente más pegada a la actualidad y al terreno, y más pegada a los intereses de los ciudadanos que las otras, y que, en todo caso, no hay unas grandes diferencias en cuanto a su parrilla de programación, y con eso, además, me estoy saliendo de

si es o no es de servicio público, porque me parece que ésas son grandes palabras de complicación cuando uno intenta rellenarlas de contenido; pero un ejercicio mucho más sencillo es comparar las parrillas de programación de las televisiones públicas, y, es más, no sólo de las españolas, sino también de las de otros países europeos, y veremos cómo no hay grandes diferencias entre ellas, incluso, la que todo el mundo pone como epítome de la televisión pública, que es la BBC, que en todo caso lo sería en sus tiempos, pero que cada vez más, y por mor de la competencia, ha tenido que ir haciendo una programación cada vez más pegada a lo que demandan los ciudadanos porque hay otras alternativas de elección.

En cuanto a los nuevos proyectos, efectivamente, no están diferenciados, también porque, realmente, esto ha sido todo un proceso muy rápido en el que no hemos tenido tiempo para poder hacer un plan específico para el segundo canal, que, en todo caso, lo tendremos y lo presentaremos al Consejo en el momento en que esté perfectamente definido.

Por último, en relación con el aumento de plantillas, la primera frase que tengo que decir es que, en todo caso, cumpliremos el acuerdo. Aunque estuviera mal la cifra que doy, que no está mal, cumpliremos el acuerdo, y volvería el Consejo de Administración a decir: señores, me equivoqué; la nueva cifra es ésta. No hay ningún problema; si me he equivocado en la cifra, lo corregiré, pero, en todo caso, y como dije en el Consejo, no está equivocada, y volvamos a repasar los números.

La plantilla, al 1 de octubre, eran 549 personas; faltaban por incorporarse, del acuerdo anterior en el que íbamos a dotar 101 plazas fijas, 71, y el acuerdo con los sindicatos eran 130. Así pues, 549 personas, más 71, más 130, son 750; más 26 directivos, 776; y yo he propuesto 780 de plantilla. Puede que me haya equivocado, pero esto es suma aritmética; tampoco es una cosa mucho más elevada. Por tanto, no me he

equivocado, pero, en el caso de que me haya equivocado, no tendré ningún inconveniente en reconocerlo; es más, sería mi obligación ir al Consejo de Administración a plantear que necesito un incremento de la plantilla para cumplir mis acuerdos con los sindicatos.

Yo, como Director General, siempre cumpliré mis acuerdos con los sindicatos; siempre. Hay otros que no hacen eso, pero yo siempre cumpliré los acuerdos, no sólo con los sindicatos, sino con cualquiera de la parte con la que haya llegado a un acuerdo, porque es, creo yo, fundamental en el mundo de los negocios -probablemente, en cualquier mundo- que uno sea leal, y se considere que tiene lealtad como interlocutor, y confianza como tal, y, cuando se llega a un acuerdo, se cumple. Por tanto, no puede haber la más mínima duda de que cumpliré mis acuerdos con los sindicatos; espero que también ellos los cumplan a su vez -los que pactaron conmigo-, aunque ya en una ocasión los incumplieron. Pero, en todo caso, yo sigo dando un margen de confianza, y espero que mantengamos ese nivel de lealtad, ese nivel de confianza necesarios para que las relaciones sean, con los problemas y dificultades que siempre tienen, leales, y se pueda llegar a buenos acuerdos. Creo que ésas eran todas las preguntas, y que he contestado a todas, una a una. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más? (*Denegaciones.*) No habiendo ninguna pregunta, y antes de levantar la sesión, quiero pedir disculpas al señor Director General del Ente Público por no haber atinado a la hora de la citación, y le hemos hecho esperar bastante tiempo. Levantamos la sesión.

(*Eran las catorce horas y once minutos.*)

Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
Domicilio: Núm.: Distrito postal:
Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA